

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6658 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6697 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6632 y 6633	4
3. DICTAMEN CEO-9-2022. Propuesta de creación del área de Ciencias Económicas (Resolución EGH-1 del VII Congreso Universitario). Se suspende.....	5
4. MOCIÓN. Inclusión de datos estadísticos en el Dictamen CEO-9-2022	17
5. DICTAMEN CIAS-11-2022. Modificación de los artículos 28 y 33 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo</i> . En consulta.....	20
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-22-2022. Pronunciamiento sobre el fallo constitucional que declara nulidad de todas las compraventas de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los Territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la <i>Ley Indígena de 1977</i>	31
7. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	37
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	38
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	39
10. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende	39
11. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	49
12. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación	49

Acta de la **sesión N.º 6658**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves ocho de diciembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dra. María Laura Arias Echandi, rectora *a.i.*; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6632, ordinaria, del martes 6 de setiembre de 2022 y 6633, ordinaria, del jueves 8 de setiembre de 2022. 1
2. Informes de Dirección.
3. Informes de la Rectoría.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. Informes de miembros.
6. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1). VII Congreso Universitario (pase CEO-P-16-004, del 3 de octubre de 2016). (Dictamen CEO-9-2022). 2
7. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* (Pase CU-38-2022, del 11 de mayo de 2022). (Dictamen CIAS-11-2022). 3
8. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Construyendo una democracia universitaria más equitativa. (EGH-6) (VII Congreso Universitario). SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. (Dictamen CEO-11-2022 y Dictamen CEO-12-2022).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley Reforma de la *Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico*, Ley N.º 9518, del 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de incentivos y promoción para el transporte sostenible, Expediente N.º 22.713. (Propuesta Proyecto de Ley CU-111-2022).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos*, Expediente N.º 22.428 (Propuesta Proyecto de Ley CU-119-2022).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley marco de acceso a la información pública*. Expediente N.º 23.113 (Propuesta Proyecto de Ley CU-122-2022).
12. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Análisis de las políticas laborales y régimen disciplinario de las personas trabajadoras de la Jafap. (Dictamen CAUCO-7-2022).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para posibilitar la pronta regulación de precios de productos estratégicos en situaciones de emergencia nacional*, Expediente N.º 21.861. (Propuesta Proyecto de Ley CU-123-2022).

14. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Análisis para la conversión del Jardín Botánico Lankester de Estación Experimental a Centro de Investigación. (Dictamen CIAS-12-2022).
15. **Propuesta de Miembro:** Pronunciamiento sobre el fallo constitucional que declara nulidad de todas las compraventa de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los Territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la *Ley Indígena* de 1977 (Propuesta de Miembros CU-22-2022).
16. **Comisiones Especiales:** Analizar la proposición de la Facultad de Ingeniería para conceder a la Inga. Sandra Cauffman (Sandra María Molina Rojas) el título de doctorado *honoris causa* (Pase CU-103-2022, del 16 de noviembre de 2022). (Dictamen CE-3-2022).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración modificar el orden del día para proceder, posterior a la aprobación de actas, con el Dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario; el Dictamen CIAS-11-2022 en torno a la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, para consulta, y la Propuesta de Miembros CU-22-2022 referente al pronunciamiento sobre el fallo constitucional que declara nulidad de todas las compraventas de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los Territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la *Ley Indígena* de 1977.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para que, posterior a la aprobación de actas, quede como punto número dos la Comisión de Estatuto Orgánico: Creación del área de Ciencias Económicas, el cual ya habían presentado y estaban en el proceso de discusión. Además, como punto número tres, la Comisión de Investigación y Acción Social: Modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. Aclara que después continuarían con el orden normal. Cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS propone como, punto número cuatro, el punto quince, en virtud que ya han hablado en otros momentos de la importancia y la relevancia de que los pronunciamientos salieran a tiempo. La propuesta es un pronunciamiento sobre el fallo de la Sala Constitucional que declara la nulidad de todas las compraventas de tierra por parte de personas no indígenas dentro de los territorios indígenas.

Aclara que es un fallo que se emitió desde hace tiempo y esta propuesta lleva en el Sistema de Gestión Documental Institucional (SIGeDI) ya un periodo. Además, le parece que han hablado en otros momentos de la relevancia de que los pronunciamientos salgan en un tiempo prudente. Recuerda que ya solo quedan —sin contar la de hoy— dos sesiones ordinarias, por lo que solicita que se valore cambiar este punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la solicitud de la Srta. María José Mejías quedaría como punto número cuatro.

Resume que las modificaciones serían: como punto número dos, Comisión de Estatuto Orgánico; como punto número tres Comisión de Investigación Acción Social y como punto número cuatro Propuesta de Miembro. Posteriormente, el orden de la agenda se mantiene.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder, posterior a la aprobación de actas, con el Dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario; el Dictamen CIAS-11-2022 en torno a la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, para consulta, y la Propuesta de Miembros CU-22-2022 referente al pronunciamiento sobre el fallo constitucional que declara nulidad de todas las compraventas de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los Territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena de 1977.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos ingresa la Ph.D. Patricia Fumero. ****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6632, ordinaria, del martes 6 de setiembre de 2022, y 6633, ordinaria, del jueves 8 de setiembre de 2022.

En discusión el acta de la sesión N.º 6632

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6632, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6633

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6633, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas N.ºs 6632, ordinaria, del martes 6 de setiembre de 2022, y 6633, ordinaria, del jueves 8 de setiembre de 2022, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la discusión del Dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que ya habían iniciado con la discusión de este dictamen y quedaron unas preguntas por atender. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días a todas y todos. Refiere la creación del Área de Ciencias Económicas e indica que debe ser consistente con lo que ha señalado al respecto desde antes de ser miembro del Órgano Colegiado: la estructura organizacional como Universidad data de 50 años. Expone que, cualquier organización —y evidentemente la Universidad no escapa de ello— necesariamente tiene que valorar cada cierto tiempo la estructura organizacional, de manera que esta pueda responder a los nuevos tiempos y, sobre todo, a la visión de universidad del futuro. Desde ese punto de vista, cree que falta esa discusión que permita determinar hacia dónde va la Universidad, hacia dónde se quiere, como universitarias y universitarios, llevar a esta Institución y, a partir de ahí, deberían tener una estructura que se adapte a esas condiciones.

Explica que la solicitud de la creación del Área de Ciencias Económicas refleja un indicio más de que esa estructura organizacional necesita revisarse. Por un lado, menciona otros ejemplos como que en agenda está otro dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la democracia universitaria, donde el personal administrativo, desde hace décadas, viene señalando la necesidad de poder ser parte de la Asamblea Plebiscitaria. Por otro lado, las estudiantes y los estudiantes en diferentes momentos también han hecho observaciones referentes a la representatividad del movimiento estudiantil en los diferentes órganos, incluso los porcentajes de participación. Esos son solo ejemplos de cómo sectores de la comunidad universitaria no se sienten representados en la estructura organizacional que ahora se tiene. Esa no representación genera este tipo de solicitudes, la cual en otro momento ya se ha señalado y, sin embargo, no se corrige el problema de fondo, así como cuando se creó el Área de Ciencias Agroalimentarias.

Expone que ese tipo de discusiones de fondo deberían darse en el VIII Congreso Universitario, esto porque la creación del Área de Ciencias Económicas se da a partir de un dictamen del VII Congreso Universitario. También, ha señalado que no considera que debe ser el Consejo Universitario el que desestime una propuesta que se aprobó en el seno del Congreso Universitario donde participaron cientos de personas dentro de las que se incluye y que en una sesión aprobaron para que fuese hacia adelante. No ve cómo doce personas o menos puedan decir que no a lo que aprobó un órgano como el Congreso Universitario. Manifiesta que por eso ha señalado siempre que el escenario ideal es que esto llegase a la Asamblea Colegiada Representativa para que sea ahí donde se discuta y que sea esta quien tome una decisión final.

Señala que, a lo largo de la historia de la Institución, ha habido separaciones de Escuelas, de Sedes, como mencionaba de la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias. No percibe que eso genere ningún perjuicio para nadie, por ejemplo, cuando se separaron la Escuela de Historia y Geografía lo único que trajo fue desarrollo a la Escuela de Geografía, cuando se separó Antropología y Sociología, lo único que trajo fue el desarrollo de ambas escuelas; cuando la Sede del Regional del Pacífico, en aquel momento Recinto de Puntarenas, se separó de la Sede Regional de Occidente, lo único que generó fue el desarrollo de la Sede Regional del Pacífico; cuando la Sede Regional del Caribe, en aquel momento Aula de Limón, se separó de la Sede Regional del Atlántico, lo único que trajo fue el desarrollo.

Recuerda que el Dr. Carlos Palma, de una manera magistral, les explicaba el martes anterior la solicitud de apoyo que hicieron las personas para la creación del cantón de Peñas Blancas, que hoy es un distrito del cantón de San Ramón. No le cabe duda de que lo único que generaría es desarrollo para esa región. Expone que los temores que se han mostrado —pues le parece que se ha intentado generar miedo— de que si Ciencias Económicas se separa del Área de Ciencias Sociales generaría cierto caos en la estructura

organizacional, en la propia estructura institucional y en la razón misma de ser de la Universidad, no cree que esos temores sean válidos y tampoco cree en el aspecto de costos. En ese aspecto, coincide con lo que señalaba la Ph.D. Patricia Fumero el día martes, cuando hablaba de la posibilidad de recusación sobre este caso, en la lectura que hacía de lo que ella dijo en la prensa sobre que el aspecto económico no debería ser relevante en este tipo de discusiones. Cree que no es un tema y que se ha tratado de desviar la atención a un tema de costos, de que si cuesta ₡100 000 000 o ₡200 000 000 la creación del área.

Agrega que, si se pusieran a ver ese tipo de detalles, de dónde se pueden recortar recursos y minimizar el gasto en la Institución, no serían ₡200 000 000, sino muchos más millones de colones que se podría dejar de pagar la Universidad. Cree que en la Universidad no deberían hablar de que los costos sean un factor que lleve a tomar la decisión: los costos son un medio, pero no el fin. Hace un llamado a la reflexión y mantiene su posición, reitera que tiene claro que la creación del Área de Ciencias Económicas no es la solución; ésta debe ser una solución integral que espera que se dé en el VIII Congreso Universitario. Retoma que esta solicitud es una resolución del VII Congreso Universitario y, como tal, esperaría que pueda ser discutida en la Asamblea Colegiada Representativa como corresponde. Si esta mayoritariamente resuelve que no se debe crear el Área de Ciencias Económicas, que sea este órgano quien lo decida y no doce personas que componen el Consejo Universitario quienes desechen una resolución que mayoritariamente tomó la Asamblea del VII Congreso Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días a todos los compañeros presentes y a quienes les acompañan por medios digitales. Considera que el Dr. Carlos Araya tiene razón al establecer que —lo cual comparte y expresado desde hace muchos años— lo que la Universidad necesita es revisar la forma en que está organizada, porque ya es muy claro que el sistema de áreas, tal cual lo comprenden hoy, no es eficiente. Los cambios que se han dado a nivel conceptual de lo que significa la salud, por ejemplo, no explican el porqué es que Psicología, Trabajo Social, Ciencias del Movimiento Humano, Nutrición y Agroalimentarias no están incluidos en el campo de la salud y es por los cambios en el concepto mismo. Hoy la salud no solo es física sino también mental: no solo es la salud del cuerpo, sino también la nutrición y también tiene que ver con ciencias del movimiento humano, porque el ejercicio no es para verse mejor, sino para tener una mejor calidad de vida.

Agrega que, con el ejemplo que está brindando, se ve que la Universidad sí debe revisar la forma en que concibe las áreas. Es fundamental —ahora que está abierta la consulta a la comunidad universitaria— que todos los miembros de la comunidad que les están acompañando en esta transmisión participen en los temas que son de interés.

Revela que el tema realmente fundamental desde su perspectiva y que comparte con el Dr. Carlos Araya es que se deben revisar la estructura de la Universidad y repensarla para la Universidad del futuro, lo cual se relaciona también con la autonomía que se le pretende brindar a las Sedes Regionales con el cambio que se está promoviendo a Sedes Universitarias.

Expone que es necesario caminar hacia otro tipo de organización que va a beneficiar no solo al personal, sino también a futuros estudiantes de la Universidad que puedan, de esta forma, trabajar y cursar carreras que son interdisciplinarias y mucho más comprensivas en el sentido que son inclusivas de diferentes disciplinas para una misma finalidad; es decir, que los jóvenes sean profesionales mucho más competentes y humanistas, al tener una visión más amplia de su propia disciplina, por el área a la que representa. Agrega que, precisamente por lo que explicaba, le parece que no es el momento de fragmentar la Universidad, sino que ese cambio surja a partir de una reflexión mucho más profunda, porque la creación de una nueva área —como pasó con el Área de Ciencias Agroalimentarias— a lo que lleva es a caminar hacia la disciplinariedad y no a repensar la Universidad desde la trans, inter y multidisciplinariedad. Resume que esa ha sido su

posición con respecto a esta solicitud y quería justificarla porque su visión de universidad no es en parcelas disciplinarias, sino más bien que se haga una revisión profunda y se repense la forma en que las áreas y las disciplinas son vistas hoy en día.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph.D. Patricia Fumero y cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días a todos y todas. Indica que ha estado muy dubitativo sobre este tema, a tal punto que ayer sostuvo una reunión con cuatro docentes de la Universidad de Costa Rica a quienes les pidió criterio, tratando de buscar una solución a una interrogante.

Amplía que estos docentes tienen diferentes formaciones, son una generación más joven que la suya y están involucrados día a día, administrativa y profesionalmente con la comunidad, de modo que era un criterio que necesitaba. Pasar por ese tamiz le permitió llegar a la conclusión de que están hablando es de poder y cómo se reparte este en la Universidad, donde los elementos del presupuesto, decisiones de a quién se nombran y cómo se hace quedan como elementos adicionales por considerar. Reitera que están hablando sobre quién tiene el poder para ser parte del Consejo Universitario durante un periodo determinado, tomar decisiones en nombre de una representación que tienen con una parte de la comunidad.

Explica que, si se ve por áreas, aunque son elegidos por toda la comunidad universitaria, tienen un vínculo directo con un grupo afín que representan; ejemplifica que, en el caso de los estudiantes, es la representación del movimiento estudiantil y, en su caso, la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, así sucesivamente, de modo que es una cuestión de poder.

Lamenta mucho haberse dado cuenta con el estudio de este caso de la falta de comunicación que existe entre Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Derecho, lo cual está señalado en el informe. Comenta que estudió Ciencias Políticas y ha dado clases en esa carrera, por lo que lamenta que en una Facultad que profesa el diálogo, aparezca en el informe que lastimosamente no hay diálogo entre Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, es decir, no son tomados en cuenta, indistintamente de las razones personales que puedan haber. Le indica al Dr. Carlos Palma que esa ausencia de comunicación se convierte en un elemento en discusión durante todo el proceso. Expresa que lamenta que ocurra y que le da pena porque es un mal ejemplo para la comunidad universitaria. Agrega que no pueden contribuir a la ruptura del diálogo, sino que más bien tienen que fomentarlo, pues es un elemento que valorar adicionalmente.

Refiere que se ha dado cuenta de que hay feudos en la Universidad de Costa Rica. Aclara que no quiere lastimar, ni ser grosero con nadie, mucho menos ser ofensivo o decir algo que pueda sonar incorrecto, pero hay quienes tienen su propia parcela y la administran como gustan. No sabe si esa forma tan antojadiza, puede llegar hasta el punto de decidir sin ningún criterio técnico a qué profesores se escogen para dar una materia.

Cree que las áreas, de una u otra manera, deben tener un sistema de pesos y contrapesos; de controles para que no haya un abuso de poder en escuelas, facultades o en las propias sedes regionales, —le indica al Dr. Carlos Araya, que él conoce mejor sobre el tema en las Sedes Regionales—. Argumenta que hay que evitar el abuso de poder en cualquier nivel y, sobre todo, con nombramientos de profesores y profesoras que tal vez no cuenten con los requisitos; espera equivocarse, pues no tiene pruebas para sostenerlo enfáticamente.

Declara que, a la hora de crear el Área Ciencias Económicas, también están discutiendo sobre cómo es fiscalizada la Institución. Menciona que en cierto momento ha querido cambiar su voto de la Comisión, se sincera en que firmó en contra de esta creación —indica que el Dr. Carlos Palma lo sabe, así como el resto de compañeras y compañeros—. Argumenta que ha estado motivado a que esto lo resuelva la siguiente instancia porque tiene que ver ya no con la creación de Área de Ciencias Económicas, sino con la forma en cómo se organiza la representación política, lo que significa cómo se distribuye el poder en la Universidad de Costa Rica.

Expone que no quisiera irse de esta discusión y decirles que ha sido deleitoso, educativo y formativo repensar un tema que jamás imaginó en su agenda de sesiones como representante de los Colegios Profesionales y, que de una u otra manera, esta votación va a determinar, como bien lo señala el Dr. Carlos Araya, hacia dónde va la Universidad de Costa Rica en las actividades futuras.

Agradece por el tiempo que le han dedicado, por lo extenso de su explicación, pero es un tema muy difícil de tratar, sobre todo por las dudas que ha tenido sobre cómo proceder con su voto final.

****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos ingresa la MBA Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez y cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA menciona que, como estudiante de Ciencias Sociales, le duele mucho escuchar al Dr. Carlos Palma decir que en el Consejo Universitario no se representan las Ciencias Sociales, siendo que por democracia universitaria así fue como se escogió.

Expresa que su posición respecto a este tema ha sido bastante clara y la mantiene. Cree que deberían empezar a hablar de argumentos concretos respecto al dictamen, por lo que se va a permitir hacerlo. Considera que la solicitud de creación del Área de Ciencias Económicas está basada en razones que le parecen insuficientes: aspectos como la graduación, la matrícula, etcétera son razones propiamente administrativas y cambiantes. Desde su punto de vista, podrían justificar que cierren unas áreas y que abran otras. Agrega que esas razones administrativas no le parecen suficientes y tampoco están fundamentadas en razones académicas.

Señala que le duele mucho enterarse hoy que las razones presupuestarias no son las principales, lo cual no comparte, pues defiende completamente lo contrario. Recuerda que en plenario han sido críticos con cada colón que han aprobado, ejemplifica que lo han visto con la aprobación del presupuesto para el proyecto Hélice, los constantes cuestionamientos con las modificaciones presupuestarias y con el presupuesto para el 2023, lo que está pasando con la representación de los Colegios Profesionales, las dietas, los edificios, es decir, cada colón. Ahora, que se diga que la razón presupuestaria no es parte de la discusión central no es un argumento que pueda aceptar, pues cuestiona cómo podrían aprobar que se haga una inversión de ₡50 000 000 anuales aproximadamente sin una debida justificación. Le parece que, así sean ₡100, en este Consejo deben estar bien justificados y que ₡50 000 000 anuales no sean una razón de peso que entre en esta discusión; reitera, no es un argumento que podría aceptar.

Advierte que la creación de un Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) no debería estar sobre la mesa, no sobre esta discusión, no en ese tema. Expresa que, como estudiantes, con respecto a este tema en específico, han sido enormemente engañados respecto a que la creación del Área de Ciencias Económicas va a llevar consigo la creación de un CASE, lo cual es falso, reitera que es completamente falso. Explica que hay un estudio que se hizo a raíz de este dictamen sobre la necesidad de CASE en la Universidad de Costa Rica. Afirma que efectivamente en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* necesitan más, pues no están dando abasto y no responden ni a la salud psicológica ni a las necesidades en general del estudiantado en orientación. Sin embargo, eso no significa que el próximo CASE que se vaya a crear tenga que ser en la Sede *Rodrigo Facio Brenes*, de hecho el estudio que existe señala que, si se crea un CASE, debe ser en las Sedes Regionales.

Admite que le daría vergüenza llegar a una sede y decir: sí se va a crear un CASE y va a ser otra vez en la Sede *Rodrigo Facio Brenes*. Aun cuando en esta última sí hay necesidades, lo cual no se está cuestionando, le parece alarmante que la creación de un CASE no vaya a ser en ninguna Sede, sino otra vez en la *Rodrigo Facio Brenes*.

Explica que la creación de un CASE no está sobre la mesa de discusión, porque no depende directamente de la creación del Área de Ciencias Económicas, pues no va a haber un CASE ahí y, si se crea, va a ser mucho tiempo después, porque en ese momento no es la prioridad. Considera que no se debe engañar a las personas estudiantes de que esto va a ser algo inherente, que la creación del área de Ciencias Económicas va a llevar conlleva la creación de un CASE, porque no es real y cree que hay que empezar a decirlo.

Manifiesta que no tiene temor de lo que esto puede representar, de que las escuelas digan que quieren generar un área, reitera que no tiene temor porque va a ser exactamente el mismo estudio que se dio para Ciencias Económicas, para Agroalimentarias y el resto de las unidades, el mismo cuestionamiento se le va a hacer al resto de las escuelas. Justifica su voto indicando que no va a aprobar la creación de algo que no tiene ningún tipo de fundamento, más allá que el administrativo y que le parece que en este momento no es necesario. Resalta que, a nivel presupuestario, tienen que ser responsables: es muy difícil llegar cada año a defender el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) e indicar que se va a utilizar de una manera correcta y al mismo tiempo decir que ₡50 000 000 anuales no deberían por qué ser un tema central en esta discusión, es decir, no puede asegurar eso, no puede decirlo.

Expresa, como estudiante de Ciencias Sociales, y no solo como estudiante, sino como una que participó en la discusión de la Comisión de Estatuto Orgánico, que revisó cada uno de los argumentos de las cuatrocientas respuestas que llegaron producto de la consulta. Estas se revisaron con mucho detalle y esa fue la conclusión a la que llegaron: no existe un fundamento objetivo para crear el área de Ciencias Económicas, más allá del administrativo, y eso no es una razón, no ante la crisis fiscal que está ocurriendo, no ante la crisis académica y no sin un fundamento que justifique cómo se van a crear de ahora en adelante las áreas.

Destaca que lo primero —cree que en eso todos están completamente de acuerdo— que se tiene que hacer en la Universidad de Costa Rica es empezar a discutir cuál va a ser el parámetro que defina qué es un área y que no, así como cuál va a ser la estructura organizacional a nivel universitario. Esa es la primera discusión que se tiene que dar, no cuál va a ser la próxima área creada, porque si no van a llegar exactamente a la misma discusión y los temas administrativos no son una razón de peso, no en este momento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Br. Miryam Paulina Badilla y cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que quisiera entrar directamente a responder las preguntas a partir del análisis que hizo la Comisión de Estatuto Orgánico, no sin antes hacer un pequeño comentario. Recuerda que, cuando ingresó a la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, este tema estaba en pausa, junto con otros temas que el Consejo Universitario no ha tratado como reformas estatutarias que surgieron desde el VII Congreso Universitario. La Comisión de Estatuto Orgánico ha tomado este tema con toda la seriedad que ha sido posible, lo cual quiere que quede absolutamente claro, porque la Comisión hizo un análisis con base en las conversaciones con representantes de las facultades, representantes del área, así como con personas que han comprendido bien cómo fue que se gestó el concepto de área, etcétera.

Revela que han hecho el esfuerzo de analizar el tema y darle el espacio que corresponde dentro de la discusión en plenario, lo cual quiere dejar plasmado porque la función que tiene la Comisión de Estatuto Orgánico es analizar previamente para presentarlo posteriormente en el plenario. La decisión final es del plenario y, por supuesto, que como miembros respetan esa decisión.

Anuncia que va a referirse directamente a tres aspectos. El primero es el concepto del archivo que consultaba el Dr. Carlos Palma. Recuerda lo que establece el artículo 154 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que señala: *Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones*. Explica que es muy

importante tener en cuenta que el “conforme a sus atribuciones” está ligado al artículo 30, inciso II), donde se indica que: *La creación, fusión, modificación o eliminación de áreas es potestad del Consejo Universitario.*

Manifiesta que la interpretación que se está haciendo del artículo 154 es que es el Consejo Universitario quien debe tomar la decisión de valorar esa aplicabilidad y tiene, dentro de sus potestades, la creación de un área. Por eso, el análisis les permite indicar en la conclusión que *no se considera que tenga mérito suficiente para poder continuar el proceso*. ¿Qué sigue después de decir “no” a las que no son aplicables? Archivarlas.

Detalla que el proceso administrativo no puede estar como procedimiento en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, porque este lo que da es el lineamiento, no el proceso, por lo que la palabra “archivar” no va a aparecer en el artículo. Esa es la consecuencia administrativa de definir que algo no es aplicable.

Explica como, segundo punto, que la Comisión de Estatuto Orgánico, después de las discusiones con las diferentes instancias, estudió el fundamento que se dio originalmente el cual tenía como sustento, el tamaño: la cantidad de estudiantes, de proyectos, de graduados, la cantidad de estudiantes en la Sede Rodrigo Facio Brenes y en las Sedes Regionales, es decir, era una decisión de que debía ser un área por la importancia numérica dentro de la Universidad de Costa Rica.

Afirma que la Comisión da todo el mérito a que esta es una facultad tremendamente importante dentro de la Universidad: tiene unos indicadores muy valiosos, que son los que contribuyen a los indicadores institucionales en gran medida.

Recuerda que la primera y segunda vez que el tema se sacó a consulta fue con ese fundamento y, en esas dos consultas, se consideró lo que establece el Dr. Carlos Araya sobre la necesidad de escuchar a la comunidad, porque la creación del área apela a la estructura de cómo debe estar organizado el Consejo Universitario, ya que la conformación de este, al estar relacionado con las áreas, tiene esa implicación; considera que quizá por eso el análisis de la estructura institucional ha sido tan complejo por parte de la Comunidad Universitaria.

Revela que la Comisión de Estatuto Orgánico fue bastante vehemente con la necesidad de recibir esa retroalimentación en la segunda consulta, pues fue presentado como un dictamen de minoría en su momento, porque se quería asegurar que esa consulta se recibiera y fuera considerada, la cual estuvo basada en los argumentos que presentó la Facultad de Ciencias Económicas cuando hizo la solicitud al Congreso.

Se dirige al Dr. Carlos Palma y le indica que todos estos elementos están muy bien evidenciados en los primeros tres dictámenes que se han trabajado desde la Comisión: el primero para la primera consulta y los otros dos, el de mayoría y el de minoría, que se sometieron a la segunda consulta, por lo que las estadísticas del área están mostradas en esos dictámenes y fueron actualizadas por parte de la Comisión. Resalta que los datos son recientes y están en esos dictámenes.

Expone que, cuando avanzaron en el proceso y recibieron las observaciones de la segunda consulta, fueron construyendo el criterio de que el concepto de “áreas” que está incorporado en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no fue construido con base en la importancia numérica de cada una de ellas. Refiere que tal vez para el Dr. Carlos Palma no es correcto que se mencione que los números no sean tan relevantes, pero, en este momento, de acuerdo con la forma en la que está estructurado el concepto de áreas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, los números no son el tema por el cual se define un área o no.

Destaca que por eso es que en este dictamen no aparecen esas estadísticas, pero sí están en los dictámenes anteriores, de modo que los criterios fueron totalmente evaluados y se evaluaron en plenario con la conformación actual. Destaca que los números los tienen porque se hicieron desde principio de año.

El otro elemento importante es que, durante las conversaciones, ese fraccionamiento fue tal vez el elemento más importante dentro del debate. La aprobación de fragmentar creando la Facultad de Ciencias Económicas en un área, con la fragmentación del Área de Ciencias Sociales, fue un argumento que les hizo ver que, si están haciendo las cosas mal en los temas de multi y transdisciplinariedad, la fragmentación va en la dirección equivocada. Lo que se tiene que hacer es unir más y desdoblar menos.

Refiere que, si el Dr. Carlos Palma considera que si entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Sociales no hay buena comunicación y se eliminan los espacios que tienen para hacer esa integración, estarían yendo en la dirección de separar todavía más las Ciencias Sociales en la Institución. Considera que mantuvieron esa tesis a lo largo del análisis y definitivamente el modelo de universidad no está claro.

Coincide con que este debería ser el tema del VIII Congreso Universitario: revisar aspectos como la estructura, el modelo, la forma de organización, la autoridad, la cuota de poder que puede existir dentro de la universidad, pero no puede hacerse con una posición puntual, con la creación de un área puntual, pensando en que eso va a resolver el concepto del modelo. Esa es la tesis que ha mantenido la Comisión, que fue construyendo en el tiempo la palabra “peligro al modelo”, la cual no aparece en el dictamen. Insiste en que la Comisión de Estatuto Orgánico no considera que la creación del Área de Ciencias Económicas sea un peligro, sino que se dieron cuenta de que no contribuye al espíritu mismo de una institución unida y no fragmentada.

Manifiesta que un argumento que utilizó mucho la Facultad de Ciencias Económicas fue la rigurosidad técnica en las decisiones que pudiera tomar el Consejo Universitario al tener una persona de la Facultad de Ciencias Económicas. En este sentido, las contribuciones individuales de cada uno de los miembros fortalecen mucho el espacio del Órgano Colegiado, pero tiene una connotación un poco incómoda que vieron en la Comisión de Estatuto Orgánico: se está ponderando unas disciplinas sobre otras, y pareciera que la contribución de una persona de Ciencias Económicas es la más importante dentro del quehacer del Consejo Universitario.

Como se ha visto, las habilidades de cada uno de los miembros y los conocimientos individuales son los que hacen crecer las opiniones. En el sentido técnico, el Consejo Universitario tiene un Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que es un órgano de apoyo que debe tener la experiencia en los temas económicos que, si no se tuviera a partir de una representación, lo podrían enfrentar. Revela que la Comisión está en contra de ese argumento, el cual les parece un poco tecnócrata, dentro del quehacer de este Órgano Colegiado.

Con respecto a las preguntas que hacía el Dr. Germán Vidaurre de si podría considerarse discriminatorio o no, debido a que el Área de Ciencias Agroalimentarias sí haya sido aprobada y la de Ciencias Económicas no, responde que, desde la Comisión, no hicieron un análisis para valorar la posible discriminación que se pudiera dar. Detalla que no estuvo presente en el proceso que se llevó a cabo para la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias y, por ende, no puede testificar cómo ocurrió en el seno de este Órgano Colegiado. Sin embargo, sí puede asegurar que los argumentos que se dieron en su momento fueron lo suficientemente válidos para que el Consejo Universitario hiciera la recomendación a la Asamblea Colegiada Representativa.

Con respecto al tema de si la fragmentación ayuda, no coincide en que la separación lo único que genera es desarrollo. En ese sentido, la separación en algunos campos puede significar el deterioro de estas visiones integradoras de interdisciplinariedad que deberían existir. La Comisión no hizo un análisis para poder ver cómo cambió el esquema cuando se creó el Área de Ciencias Agroalimentarias o qué sucedió cuando se separó la Escuela de Historia y Geografía. Creen que sería bastante difícil hacer un análisis de ese tipo, porque parte de una serie de supuestos.

Menciona que, si bien podrían imaginar que la separación genera en algunos espacios desarrollo, no podrían afirmar que, en todos, lo hace. En este caso, consideraron que no tenía suficiente mérito para continuar a la Asamblea Colegiada Representativa.

Cierra comentando que el hecho de presentar el tema en la Asamblea Colegiada Representativa debe tener un fundamento, es decir, poder sostenerse de alguna base en la propuesta y en ese momento la Comisión valoró como muy débiles los argumentos en favor de la creación del área, pues no tenían fundamento y, por ende, no tenían como Comisión la posibilidad de recomendar al Órgano Colegiado que continuara para ser visto en la Asamblea Colegiada Representativa. Reitera que no tenían un argumento sólido del porqué sí crear el Área de Ciencias Económicas lo cual quiere que quede bastante claro para todos que esa fue una de las principales limitaciones a las que se enfrentaron en la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Indica que, ya hicieron la presentación del dictamen por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico, escucharon opiniones y preguntas por parte de los otros miembros y tienen la réplica de la Comisión de Estatuto Orgánico. Para darle la palabra a las otras personas, solicita que valoren si su participación es una duda, una interrogante que necesita respuesta, si quieren respuesta o si van a aportar algo adicional a lo que ya se ha presentado, esto para valorar el uso del tiempo con los casos que tienen que continuar viendo. Cede la palabra al Dr. Jaime Caravaca

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días a todas las personas presentes y a quienes les siguen por las diferentes plataformas. Revela que, por asuntos de participación en el Consejo del Área de Salud, no va a poder estar presente en la votación y pese a no tener una consulta, quiere referirse a algunos puntos.

Primero, agradece al Dr. Carlos Palma por la presentación amplia que realizó en la sesión pasada en relación con este caso, que —como bien lo han mencionado las personas que le antecedieron en la palabra hoy y el día martes 6 de diciembre de 2023— es complejo y superlativo.

Dada esa complejidad, y colocándola como un elemento por ser considerado dentro de la misma discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Estatuto Orgánico, es que se dieron a la tarea —bajo un marco de objetividad y de apertura— de recibir por parte de la comunidad universitaria así como realizar diferentes consultas, para tener insumos suficientes que ayudaran a esclarecer el caso. A partir de esto es que surge la tesis de la Comisión de Estatuto Orgánico, es decir, de las incorporaciones de cada una de las observaciones de la propia comunidad universitaria, de esto que ya se ha establecido como una necesidad institucional de valorar, analizar y revisar la estructura y el modelo universitario. Considera que esto se debe hacer forma sistemática e integral, pues se necesita ampliar los espacios de discusión, en el tanto los contextos van cambiando y probablemente la realidad del VII Congreso Universitario es total y absolutamente compleja, además de muy diferente a la realidad que se está viviendo en tiempos actuales.

Expone que, con estos insumos, han aprendido que se necesita —además de privilegiar los espacios de cambio organizacional, estructural y administrativos— reflexionar sobre esas justificaciones epistemológicas y académicas, pues no podrían, en este momento, —a pesar de entender que el cambio en la estructura reposa en una dimensión administrativa— pasar por alto la reflexión epistemológica y académica.

Detalla que este tipo de reflexión era parte de los insumos que querían obtener por parte de la comunidad universitaria a partir de la segunda consulta y no recibieron hasta ese momento suficientes criterios para entender que realmente el tomar una decisión en esta materia puede llegar más bien a dividir a la Universidad.

Insiste en que debe privilegiarse la dimensión epistemológica y académica en esta discusión. Entiende que los mecanismos de representación, de equidad de las voces y las decisiones y participaciones tienen

que estar sobre la mesa, pero se debería considerar si es la creación de áreas segmentadas la ruta por la cual deben movilizarse como universidad o si existen otros mecanismos que deberían ser colocados en la pauta para responder a la Universidad del presente con proyecciones futuras.

Reitera que, a pesar de no tener la posibilidad de efectuar su voto por el compromiso adquirido de las 9:30 a.m. con el Consejo del Área de Salud, su excitativa es a que se tenga, como Universidad, espacios disponibles para ir construyendo el modelo de la universidad presente y de la futura.

Recuerda, como lo mencionó en la Comisión a través de diferentes participaciones y dada la complejidad y la rigurosidad del análisis que se llevó a cabo, que no es el momento adecuado para ir segmentando las áreas. Se debe pensar en mecanismos que fortalezcan la representatividad, la equidad, la participación activa de todas las partes que conforman la estructura universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Jaime Caravaca y cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpízar.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS indica que no va a repetir el fundamento, porque considera que ya la M.Sc Ana Carmela Velázquez, la Br. Myriam Paulina Badilla y el Dr. Jaime Caravaca han argumentado bastante al respecto. Refiere el tema del CASE: considera pertinente recordar a la comunidad universitaria y, sobre todo, a la comunidad estudiantil que los sigue en esta transmisión, que en Sedes Regionales no existe esta figura de los CASE y, como bien lo dice el dictamen, la creación de uno es una erogación de cerca de ₡80 000 000.

Detalla que en las diferentes giras que han tenido como Consejo Universitario en cada Sede a la que han llegado, les han dicho que no dan abasto con los tiempos que tienen en Psicología, Medicina y otros servicios, los cuales son propiamente relacionados con el funcionamiento de los CASE en la Sede Rodrigo Facio Brenes. En las Sedes, una misma persona tiene que fungir como todos los profesionales de un CASE. En este sentido, con la discusión de los CASE, al ver que son ₡80 000 000 la erogación de recursos, cree que lo más respetuoso que se podría pensar es que esta erogación de recursos, si se tuviera, se haga en Sedes Regionales, como ya lo sugirió la Br. Miryam Paulina Badilla Mora.

Refiere lo mencionado por el Dr. Germán Vidaurre e indica que ya tienen muchos puntos en la agenda y se ha discutido bastante este tema, por lo que cree que lo más prudente sería proceder a votar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Srta. María José Mejías Alpízar. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma e indica que con su participación cerraría el espacio de discusión para pasar a la votación.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días a los y las colegas, así como a las personas que los siguen por los medios digitales. Manifiesta que quiere ampliar varios temas en relación con la creación del Área Ciencias Económicas.

En primer lugar, le parece que el dictamen que les han presentado es un documento incompleto y sería muy irresponsable discutir y votar un tema sobre el que no están incluidos todos los elementos que se recabaron a lo largo de las dos consultas que se le hicieron a la comunidad. Le parece que es totalmente irresponsable de parte de este Consejo Universitario no tomarlos en cuenta.

Apela a que los indicadores de la Facultad de Ciencias Económicas a través de los años no es un asunto casual, tampoco puramente administrativo, ni tiene que ver con un periodo determinado. Especifica que se debe evidenciar cuál ha sido ese desempeño a través de los años y no solamente desde el punto de vista individual, sino también comparativo con otras facultades de la Universidad de Costa Rica, con las mismas facultades del área de Ciencias Sociales. Como lo mencionó el pasado martes, hoy en día a la Universidad de Costa Rica se le están pidiendo indicadores de gestión. El FEES va por ese camino y, como institución, tienen que ser consecuentes, no solamente porque lo piden externamente, sino para que

internamente se tenga reflejado cuáles son los indicadores de gestión de cada una de las facultades, porque en esa medida se hace uso eficiente de los recursos.

Se necesita graduar la mayor cantidad de personas para que contribuyan al desarrollo económico y social del país. Y, aún más saber cuáles de esas se gradúan en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, porque así se convierte esta Universidad en una que colabora con el desarrollo económico y social de las regiones del país.

Le causaría mucho dolor que, en este Consejo Universitario, que es un Órgano en el cual se manejan números y datos técnicos, no se tenga a la vista para discutir esos datos que tanto ha estado solicitando. Le parece que eso sería dar una bofetada a la Facultad de Ciencias Económicas, es decir, no saber cuál ha sido su desempeño. También, considera importante que ese dato se examine a la luz de las Sedes Regionales, porque son estas las que contribuyen con el mayor crecimiento económico y social de las zonas.

Detalla que el Área de Ciencias Sociales es la mitad de la Universidad de Costa Rica: son cuatro facultades que tienen casi la mitad de las escuelas y de estudiantes y solamente tiene un representante en el Consejo Universitario. Tener un representante más del área de Ciencias Sociales en este Consejo Universitario es un tema de representación democrática, que tiene que ver con un mayor desempeño que tienen las cuatro facultades; es buscar una proporcionalidad representativa de las facultades que forman el área de Ciencias Sociales, de modo que esta área se fortalece teniendo un nuevo representante en el Consejo Universitario. Aclara que no es que se divide el área Ciencias Sociales, sino que más bien se fortalece, porque es la mitad de la Universidad de Costa Rica y ese peso se tiene que representar en este Órgano Colegiado.

Recuerda que esta es una propuesta que viene de un Congreso Universitario y, si no es en los Congresos Universitarios donde se discute el modelo universitario, ¿a dónde va a ser? No hay otros espacios y fue ahí donde se discutió este tema; ahora que ya se discutió, el Consejo Universitario no quiere llevarlo a la Asamblea Colegiada Representativa, que es la máxima representación política que tiene la Universidad. Considera que es ahí donde se tiene que dar esta discusión, porque ya se dio en los espacios en los que era posible hacerlo y ese espacio era el Congreso Universitario, para eso fue creado: en el III Congreso Universitario se le dio la organización política a la Universidad y fue ratificado después en la Asamblea Colegiada Representativa.

Le parece irresponsable que un tema que fue discutido y aprobado en ese Congreso Universitario, se desestime en el Consejo Universitario la posibilidad democrática de llevarse a discusión a la Asamblea Colegiada Representativa. Debido a lo anterior, solicita, en primer lugar, la ampliación de este dictamen, porque está incompleto y sería irresponsable que voten un dictamen que no tiene todos los elementos necesarios. En segundo lugar, solicita que este tema lo lleven a discusión a la Asamblea Colegiada Representativa, para lo que solicita el apoyo.

Recuerda que dijo que no había sido elegido por el Área Ciencias Sociales y lo repite. Destaca que representa a toda la comunidad, porque en el Consejo Universitario no se eligen los representantes por áreas, pues no son las mismas áreas que votan, sino que es toda la Comunidad.

Siente la necesidad de que el Área Ciencias Sociales tenga mayor representación en el Consejo universitario y eso se logrará si tienen dos miembros en este Órgano Colegiado.

****A las nueve horas y treinta y un minutos, sale el Dr. Jaime Caravaca.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que, si el plenario considera que es importante la información de las estadísticas del área, como Comisión, podrían incluir un segundo anexo con todas esas

estadísticas que ya fueron presentadas, conocidas, que están en actas y que fueron discutidas porque lo presentó dos veces. Si los miembros consideran que el dictamen requiere de un segundo anexo, no tienen ningún problema en incluirlo porque está preparado y es cuestión de colocarlo, después de esta votación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Solicita que, por favor, se proyecte en pantalla el acuerdo. Indica que en los considerandos no se hizo ningún cambio de fondo; da lectura a las modificaciones de forma realizadas:

- Hubo un pequeño cambio de forma con una palabra repetida que se encontraba en el considerando N.º 7 se lee *La Facultad de Ciencias Económicas remitió la información asociada con la la argumentación...*, por lo que se elimina el “la” repetido.
- En el considerando N.º 10, aparecía “Cordero” tres veces, por lo que se elimina uno y se indica correctamente “La Dra. Teresita Cordero Cordero”.
- En el considerando N.º 17 inciso h), se hace corrige el “del” por un “él”.

Indica que esos son los únicos cambios en los considerandos. Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

1. *Archivar la propuesta de modificación al artículo 70 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con base en los argumentos expuestos en considerando N.º 17.*
2. *Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada (EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos previamente.*
3. *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) un estudio con respecto a la demanda de los servicios que se brindan en los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE), como insumo esencial para la asignación de recursos en los casos que se identifiquen prioritarios. Remitir un informe con lo solicitado en el plazo de seis meses.*
4. *Instar al Consejo de Área de Ciencias Sociales a la búsqueda de mecanismos que faciliten la comunicación y fomenten el diálogo interdisciplinario a lo interno del área.*

Hace la observación de que, en el acuerdo número tres, sobre el estudio de los CASE, no se hace referencia específica a que sea por la demanda en el Área de Ciencias Sociales, en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* o en Sedes Regionales, sino que lo deja abierto.

Menciona que esos son los cuatro acuerdos que se tienen en ese momento y que estarían pasando a la votación para aprobar o rechazar el dictamen.

Recuerda que en días pasados discutía con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez lo que significa este proceso, pues, en el momento en que el plenario lo rechaza, se devolvería a la Comisión para que amplíen el estudio o les haga una recomendación de que se archive el caso.

Detalla que, si lo aprueban, queda tal y como se presentó y se le da la continuidad que establecen los acuerdos. Si rechazan el dictamen, se devuelve a la Comisión y esta evalúa cómo proceder para emitir una nueva recomendación al Consejo Universitario; este último paso puede ser —a partir de los argumentos que se hicieron— profundizar en los estudios o recomendar su archivo.

Resume que el aprobar mantiene la comunicación como va, mientras que con rechazar se devuelve a la Comisión de Estatuto Orgánico. Esa la decisión que estarían tomando. Indica que va a proceder con la votación. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta que le parece que hay una solicitud de información que hace el Dr. Carlos Palma. Consulta si eso se estaría pasando por alto, porque entendió que el Dr. Carlos Palma está

pidiendo información adicional. Indica que si esa información se vio o no; en su caso, aclaro que no estuvo en la discusión del año anterior, por lo que desconoce cuál es esa información que se pudo haber presentado. Reitera que le parece que el Dr. Carlos Palma hizo esa solicitud, desconoce si la mantiene, porque, de ser así, cree que, previo a votar, deberían definir si efectivamente es necesaria esa información.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, efectivamente, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez hizo referencia a que esa información se podría agregar como anexo. Le cede la palabra por si quiere referirse previamente a la votación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que el dictamen fue visto este año para sacar la segunda consulta; revela que hizo la exposición basada en el fundamento de ese dictamen que era por la importancia de numérica de la participación de la Facultad de Ciencias Económicas dentro de la Universidad, los datos están en el acta que permitió la segunda consulta que se hizo este año.

Corrige, con respecto a que, si este Órgano Colegiado vota en contra de este acuerdo, lo que correspondería —y pueden revisarlo con el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del CIST— es hacer una sesión de trabajo y modificar el acuerdo, porque lo que estarían indicando es que correspondería someterlo a la Asamblea Colegiada Representativa y, si fuera necesario, modificar alguno de los considerandos que fundamenten esa solicitud.

Describe que el problema de devolverlo a la Comisión de Estatuto Orgánico es que volvería a recoger los elementos que ha considerado ya el Consejo Universitario para remitirlo a la Asamblea Colegiada Representativa y volverlo a plasmar en el documento, sin embargo, aclara que eso sería en una sesión de trabajo, no de la Comisión. Indica que podría solicitar una revisión al Mag. José Pablo Cascante, si fuera el caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que cuando hicieron, a inicio de año, una revisión del acuerdo que se tomó con respecto a este caso, fue muy enfático en que estaban haciendo esta revisión basados en el procedimiento que se siguió en aquel momento para observar los dictámenes de mayoría y de minoría. Por errores en la forma fue que se abrió el espacio para la segunda consulta, que si bien es de un tiempo corto, por la relevancia y la necesidad de información que se tenía, se hizo una segunda consulta parecida a la primera en la que se solicitaron más insumos por parte de la comunidad.

Aclara que fue bastante enfático en que en ese momento lo que estaban discutiendo más que el fondo de la creación del área, era el procedimiento que se había seguido en aquel momento en el Consejo Universitario, eso como primer punto.

El segundo punto es con respecto a lo que mencionaron el Dr. Carlos Palma y el Dr. Carlos Araya sobre la información que hace falta: cree que lo que correspondería es tomar una decisión. Consulta al Dr. Carlos Palma si presentaría una moción para agregar esa información numérica al dictamen y que lo puedan votar antes de proceder con la votación del dictamen. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la discusión del Dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario, con el fin de valorar la moción presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario valora la moción, presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, para incluir datos estadísticos de toda la Universidad en el Dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario.

EL DR. CARLOS PALMA solicita que se agreguen esos datos antes de votar, es decir, que se regrese a la Comisión para que les vuelvan a presentar esos datos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que se trata de una moción. Consulta si alguien quiere referirse a la moción específicamente, si no pasaría a la votación. Cede la palabra a la MTE. Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días a todas y a todos. Manifiesta que está de acuerdo con que se agregue la información al dictamen como un anexo, pues los datos ya están listos y registrados y eso se complementa al dictamen. Reitera que está de acuerdo con esa parte de la moción, expresa que con lo que no está de acuerdo es con devolverla, porque el trabajo que ya la Comisión ha hecho con este caso ha sido bastante detallado, complejo y le han dedicado bastante tiempo.

Sugiere que, si todos están de acuerdo en que a este dictamen se le agregue la información, que esa sea la moción, agregar la información al dictamen y que se abra una sesión de trabajo para llegar a un consenso para que los acuerdos puedan ir en un sentido que les permita hacer una votación más razonada y sensata. Resume que esa sería su segunda moción.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Carlos Palma si lo que él presenta como moción es solo agregar la información al dictamen o si quiere que se presenten en el plenario, pues lo que entiende de que se incluyan en el dictamen es que se presente en este espacio.

EL DR. CARLOS PALMA responde que es correcto: lo que propone es que se incorporen los datos que solicitó al dictamen para volverlo a conocer en alguna otra oportunidad. Expresa que, si ya los tienen, no habría ningún problema, pues los pueden incorporar y lo verían en otra sesión. Es importante ver si están los datos que está solicitando, los cuales son: la cantidad de estudiantes, docentes y graduados por facultades y la comparación. Cree que eso no se hizo, pues la información que hay —ese fue el primer dato que presentaron— es la cantidad de graduados y estudiantes y cree que docentes de las cuatro facultades del área, pero lo que está pidiendo es de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Aclara que la moción sería que se incluyan en el dictamen y en la presentación los datos que indicó el Dr. Carlos Palma. Recuerda que están ahora en la discusión de la moción como tal. Cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla e indica que después de su participación pasarían a votar la moción.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA manifiesta que está en contra de la moción, cree que ya esos datos son conocidos y que se ha discutido suficiente sobre estos. Expone que solicitar los datos el día de la discusión y propiamente de la votación no le parece lo más correcto, por cuanto ya la discusión ha sido lo suficientemente abordada. Considera que los datos no cambiarán absolutamente nada, pues ya fueron conocidos y expuestos por esta Comisión en la segunda consulta. Adelanta que va a votar en contra, porque cree que los datos no aportan nada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que va a proceder con la votación de la moción que presentó el Dr. Carlos Palma para que se incluyan los datos en el dictamen y en la presentación de este. Agrega que, de aprobarse esta moción, implicaría suspender el estudio del caso por hoy para que se puedan incorporar.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la propuesta. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que los datos existen, sería nada más de agregarlos al dictamen.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la propuesta. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que los datos que existen son del área de Ciencias Sociales, abarcando las cuatro facultades. Consulta al Dr. Carlos Palma si esos son los datos que quiere.

EL DR. CARLOS PALMA responde que no: lo que pide son los datos de todas las facultades de la Universidad de Costa Rica y de las Sedes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que sería general, por lo que tomaría más tiempo. Cede la Palabra a la PhD. Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que ya no tiene sentido, porque lo que iba a proponer era que la moción se dividiera en dos: una para que se aprobara incluir la información en el anexo, como lo propone la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, en lo cual cree que todos estarían de acuerdo; la otra parte sería que se vuelva a traer al plenario, con lo cual no estaría de acuerdo, porque ya es conocido. Cree que la solicitud del Dr. Carlos Palma no tiene sentido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la PhD. Patricia Fumero.

Seguidamente, somete a votación la moción del Dr. Carlos Palma, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Srta. María José Mejías y Br. Miryam Paulina Badilla.

TOTAL: Cinco votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que tienen mayoría absoluta. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ justifica su voto en contra de la moción del Dr. Carlos Palma, pues se pregunta ¿cuál sería el objetivo de levantar esa información? Si la razón por la que estarían votando este dictamen a favor o en contra en forma integral se reconoce y el dictamen lo dice que la Facultad de Ciencias Económicas es lo suficientemente grande en la Universidad para darle el mérito que le corresponde. Reitera que el dictamen lo expresa y la propuesta de incluir el anexo con esas estadísticas del área refuerza los valores, pero la decisión sobre la cual el dictamen va es en la línea de que esas estadísticas y esa participación no son las determinantes para que se incluya un área, de acuerdo con el modelo que tiene en este momento el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Revela que siempre ha sido muy favorable para incluir toda la información que cada uno de los miembros necesite y así tomar decisiones. Indica que así lo ha hecho siempre y muestra de ello es que ya hay un anexo con todas las observaciones de todas las personas que opinaron y esta información de las estadísticas del área han sido presentadas.

Manifiesta que, en este caso, el objetivo no justifica retrasar más tiempo el conocimiento de este dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura del acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la inclusión de datos estadísticos de toda la universidad en el dictamen CEO-9-2022 sobre la creación de Área de Ciencias Económicas VII Congreso Universitario.* Esto de acuerdo con la solicitud que les presenta el Dr. Carlos Palma. Informa que, a raíz de esto, tendrían que suspender la discusión de este caso hasta que se complete el Dictamen CEO-9-2022.

Detalla que tienen mayoría absoluta, pero aún les falta la votación de la firmeza de este acuerdo, porque no se alcanzan las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario.

Manifiesta que hay un cambio en la redacción del acuerdo; da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la inclusión de datos estadísticos de toda la universidad en el dictamen CEO-9-2022 sobre la creación del Área de Ciencias Económicas, (EGH-1), VII Congreso Universitario.* Cede la palabra a la MTE. Stephanie Fallas.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la propuesta de acuerdo. ****

LA MTE STEPHANIE FALLAS desea precisar el acuerdo, porque el Dr. Carlos Palma expresó que era de todas las facultades de toda la Universidad, pero eso incluiría diferentes centros y demás unidades.

****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, sale la Br. Miryam Badilla. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que sería facultades y sedes regionales también.

LA MTE STEPHANIE FALLAS considera que debería especificarse así en el acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que debe incluirse como: *de todas las facultades y sedes regionales de la Universidad de Costa Rica.*

Seguidamente, somete a votación la firmeza del acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dra. María Laura Arias, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Srta. María José Mejías.

TOTAL: Cuatro.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca y Br. Miryam Paulina Badilla.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la propuesta de acuerdo. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que no alcanzan los votos. Anuncia un receso de diez minutos. Informa que la Dr. María Laura Arias se debe retirar para atender asuntos de Rectoría.

****A las nueve y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

****A las diez horas y tres minutos ingresa la MBA Rosibel Ruiz. ****

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la inclusión de datos estadísticos de las facultades y sedes regionales de la Universidad en el Dictamen CEO-9-2022, sobre la creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1), VII Congreso Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que tienen el acuerdo que se aprobó y en el que se le solicita a la Comisión de Estatuto Orgánico que amplíe la información en el dictamen. Detalla que este acuerdo fue aprobado con 6 votos a favor y 5 votos en contra; la firmeza no se alcanzó, por lo que quedaría sin la firmeza hasta el momento en que se apruebe el acta. Anuncia que, mientras eso ocurre, el acuerdo es susceptible de recursos de revisión, en caso de que alguien quisiera presentarlos y se encuentren debidamente fundamentados. Reitera que les resta esperar la firmeza con la aprobación del acta.

Explica que el acuerdo implica la suspensión del estudio del caso por el día de hoy.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Investigación y Acción Social continúa con la presentación del Dictamen CIAS-11-2022 en torno a la modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, para consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA recuerda que ese dictamen ya lo había leído y que habían llegado hasta el final, de modo que, en este momento, se dispone para oír las observaciones que tienen del dictamen y someterlo a votación. Reitera que ya habían concluido la lectura y ya la habían explicado al plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica al Dr. Carlos Palma que es correcto. Agrega que, por cuestión de tiempo, ese día habían llegado al final del día con la presentación del dictamen.

Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo: *Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso K) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

Detalla que, en el artículo 28, la modificación que se hace es en el párrafo: *En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los*

fondos. Particularmente, se agrega: ...en casos debidamente justificados y aprobados por la persona que ocupe la Rectoría, previo análisis y asesoramiento por parte del Consejo de Rectoría, se autorizará a la FundaciónUCR, para que sea la instancia que administre los fondos, siempre y cuando la contraparte sea notificada desde la presentación de la oferta.

En el artículo 33, se agrega en el primer párrafo: *... salvo en los casos autorizados por la persona que ocupe la Rectoría, previo análisis y asesoramiento por parte del Consejo de Rectoría, según se regula en el artículo 28 de este reglamento.*

Detalla que, en ambos casos, es para habilitar la administración de los fondos a través de la FundaciónUCR. Abre el espacio de discusión. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que va a votar en contra de este dictamen, porque la propuesta de reforma al artículo 33 le parece totalmente contraria a lo que establece la *Ley de Contratación Administrativa*. Ilustra con dos ejemplos: recuerda que la Universidad de Costa Rica tuvo que cerrar el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), porque el criterio de la Contraloría General de la República siempre fue que los recursos que generaba el PAIS no podía administrarlos la FundaciónUCR, pues la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) hacía una contratación directa con la Universidad de Costa Rica, partiendo de lo señalado en el artículo 1 de la *Ley de Contratación Administrativa: una entidad de derecho público puede contratar a otra entidad de derecho público*. La CCSS contrataba directamente a la Universidad; inicialmente, se empezó a manejar los recursos por la FundaciónUCR, hasta que la Contraloría General de la República dijo que no, porque a quien se estaba contratando era a la Universidad de Costa Rica y esta era quien tenía que manejar los recursos a través de la Oficina de Administración Financiera.

Entre el 2016 y el 2017, pasó exactamente lo mismo con un servicio de consultoría por varios millones de colones, cree que incluso de dólares, que le prestó el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) al Instituto Costarricense de Deportes (Incoder). En este Consejo Universitario hubo una discusión de años, literalmente, sobre el punto.

Respetuosamente, considera que el dictamen propone que el Consejo Universitario autoriza que se haga una excepción a lo que señala la ley; sin embargo, no cree que tengan esa potestad. Sabe que hay criterios de la Oficina Jurídica que se contradicen uno de otro, pues, en su entender, no son claros. Revela que ya han tenido otras situaciones en las que los criterios de la Oficina Jurídica no corresponden con la verdad real, sino que son interpretaciones jurídicas que finalmente se adaptan a la forma en que se plantean las preguntas.

Expone que, por esos motivos, su voto sería en contra a esta propuesta, la cual le parece verdaderamente seria, pues plantea que el Consejo Universitario se atreva a aprobar una excepción a lo que señala una ley de alcance general de la República.

****A las diez horas y once minutos ingresa la Dra. María Laura Arias. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comprende la preocupación que expresa el Dr. Carlos Araya y coincide completamente: el Consejo Universitario no podría y, sobre todo, no debería emitir una modificación reglamentaria que vaya en contra de la ley.

Recuerda que, para este caso, tuvieron dos reuniones con representantes legales de la Vicerrectoría de Investigación y de la Oficina Jurídica. Estuvieron analizando bastante el tema y el segundo dictamen

que emite la Oficina Jurídica indica que la Universidad de Costa Rica puede hacer esta modificación reglamentaria, porque la FundaciónUCR no se puede considerar como un tercero en el proceso de una contratación directa. Esa indicación la dieron dos abogados diferentes de la Oficina Jurídica puesto que la contratación directa, tal como dice el Dr. Carlos Araya, efectivamente no se puede tercerizar; es decir, si un ente público contrata a la Universidad de Costa Rica, quien tiene que llevar a cabo la ejecución de la contratación es la Universidad.

La posible aparición de un tercero es lo que hace ilegal esa contratación. En los diferentes espacios de asesoría legal que han tenido, se ha indicado que la FundaciónUCR es una instancia administradora. Lee textualmente: *no proviene de las estipulaciones legales mencionadas, sino de la normativa universitaria que ha previsto esa posibilidad*. En este caso, no se está considerando como un externo a la Universidad. Esa es la motivación que tiene este dictamen.

Si el plenario considera que no tienen suficientes elementos legales y que se puede cometer un error, podrían preguntar a alguien más, pero ¿a quién? Señala que el problema es que se está en un espacio en el que debe recurrir a la asesoría legal que están aportando las instancias especializadas. Entiende, por los dictámenes, que esa preocupación no se debería tener. Reitera que, si la propuesta no es suficientemente sólida para los miembros, podrían evaluar cómo ampliarla.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, cuando surgió el tema, le preocupó por el mismo sentido que expuso el Dr. Carlos Araya con respecto a crear una excepción a una ley de alcance general. Manifiesta que, como mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, le parece que la discusión que se tuvo con varios abogados de la Oficina Jurídica se centra mucho en la interpretación que se hace de la FundaciónUCR. Por un lado, esta surge como uno de los dos mecanismos que tiene la Universidad para el manejo presupuestario, o sea, un mecanismo de la Universidad. Por el otro lado, se habla de una instancia de carácter privado con su propia cédula jurídica. Señala que es un asunto de interpretación.

Indica que estuvo revisando un criterio de la Contraloría General de la República —desconoce si en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) lo pudieron trabajar—, el cual es de la División Jurídica y una respuesta que se da al Consejo Nacional para las Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) en una situación similar, o sea, la naturaleza de la fundación. Encuentra que el criterio se decanta por esa interpretación de qué son las fundaciones; son instancias privadas con una naturaleza instrumental para entes de carácter público, como las universidades.

Le preocupa que esto se trate de interpretación. En aquel momento, la pregunta que le hizo a uno de los abogados de la Oficina Jurídica fue: ¿cuál es el riesgo que tiene la Universidad de aprobar una modificación como esta, creando esta excepción y que después la Contraloría General de la República manifieste que no procede? Indica que, desgraciadamente, en ese momento la respuesta que le dieron fue que: “el Consejo Universitario lo aprobó”. Expone que quizá no se dio a entender bien, pues la pregunta se refería al riesgo que tiene la Universidad, sin embargo, la respuesta que le dieron le asustó.

Revela que sigue siempre con ese mismo temor, porque siente que están creando una excepción y se están apoyando en una interpretación de lo que es la FundaciónUCR en cuanto a si es un mecanismo o un ente y que instrumentalmente no debería afectar en el reglamento.

Expone que, en este caso, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), quien va a aparecer es la FundaciónUCR con su cédula jurídica, ya no es la Universidad, de modo que los fondos entran directamente a este otro ente. Manifiesta que esas eran sus dudas. Cede la palabra Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA indica que hubiera querido que estuviera presente la señora vicerrectora para que pudiera explicar algunos elementos que fueron discutidos ampliamente en la Comisión.

Expresa que concuerda con las posiciones del Dr. Carlos Araya y del Dr. Germán Vidaurre. Explica que este tema fue ampliamente discutido, precisamente por esa excepción que se le da a la FundaciónUCR de ser ese brazo financiero, cuando la que está contratando directamente es la Universidad.

Detalla que, en las observaciones que recibieron de la Oficina Jurídica, se señala que en las contrataciones que hace la Universidad de Costa Rica directamente con instituciones del Estado se establezca claramente que el manejo financiero de los recursos derivados de esa contratación los hace la FundaciónUCR, lo cual sería, necesariamente, obligatorio para la Universidad de Costa Rica. Esto resulta en la posibilidad de que se acepte o no en el SICOP por quienes pueden estar participando o apelando. Indica que esa fue la única forma que señaló la asesoría jurídica: que la contraparte sea notificada desde la presentación de la oferta. Ignora si el sistema lo permite o no y esa preocupación sigue existiendo. No es que con esto se saldaría esa limitación que tiene la Universidad de Costa Rica para contratar directamente a las instituciones del Estado.

Expone que se busca —cree que la señora vicerrectora lo había señalado en su oportunidad— que ciertas contrataciones que ya tiene la Universidad. Por ejemplo, con el Instituto Nacional de Seguros (INS), por la agilidad del servicio que le está prestando y que se da en periodos en que la institución está cerrada y que, sin embargo, se necesita satisfacer, pues se requiere eficiencia en los pagos y las obligaciones que tiene la Universidad y que esta no tiene la capacidad en los órganos internos, tales como la Oficina de Administración Financiera, para suplir esas necesidades que se derivan del contrato.

Concuerda con que todas las contrataciones tienen que hacerse de una manera transparente y que todas las partes sepan que, aun cuando contrate directamente la Universidad, los recursos se van a manejar por medio de la FundaciónUCR.

Indica que hay que tomar en consideración otro elemento: en las observaciones que hizo la Contraloría General de la República en las auditorías pasadas, obligó a la Universidad de Costa Rica a hacer una adenda con la FundaciónUCR donde se establecieran las condiciones en las cuales la FundaciónUCR era una institución de índole universitario y que, por lo tanto, debía obedecer los lineamientos de la Universidad de Costa Rica. Como resultado, se hicieron algunas reformas, como, por ejemplo, que la FundaciónUCR, para adquirir propiedades o hacer contrataciones, debía seguir el mismo procedimiento que la Universidad de Costa Rica tiene establecido como institución. Se hicieron varias adendas que buscaban identificar, total y absolutamente las actividades de la FundaciónUCR como si estuvieran bajo la misma normativa de la Universidad de Costa Rica; informa que esto se logró hacer.

Manifiesta que, si no queda suficientemente clara la situación, solicitaría volver a revisar la propuesta para tener más criterio jurídico y solucionar los problemas que actualmente tiene la Universidad de Costa Rica. En todo caso, quien lo diría es la Rectoría, en este caso la vicerrectoría, con funciones de Rectoría, que es quien está bajo esta limitación y quien ha solicitado que se hiciera un análisis de este tipo y se incluyera tal y como se presentó. Agrega que cualquier observación de mejora se podría hacer mediante una sesión de trabajo o suspenderlo, como corresponde.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que, con respecto a las dudas que generan los informes de la Oficina Jurídica en un pasado reciente, no va a reiterar lo ya dicho por el Dr. Carlos Araya. Propone que los funcionarios de la Oficina Jurídica acudan al plenario para evacuar las dudas e inquietudes de los miembros y así tratar que estos asuman la cuota de responsabilidad por sus propias afirmaciones y declaraciones, de manera que se les planteen a ellos directamente las preguntas del caso. Una vez terminado el conversatorio con ellos —que además va a ser transmitido públicamente y se consignará en actas—, puedan tomar una decisión razonada a partir de dichas explicaciones legales, como esa interrogante que plantea el Dr. Carlos Araya.

Evidencia que la responsabilidad de hacer este cambio y que sea contrario a la ley le genera una gran responsabilidad a los miembros de este Consejo Universitario para que lo voten. También, puede generarle un problema muy serio a la Universidad de carácter económico, porque las transacciones que se realizan a través de la Fundación UCR son montos importantes por los que se podría cuestionar su legalidad. Considera que hay una cadena de situaciones que se pueden desencadenar y por eso sería importante revisarlo jurídicamente con el órgano competente, para que las inconsistencias encontradas en algunas opiniones emitidas anteriormente las vengán a aclarar y que la Oficina Jurídica asuma también la responsabilidad sobre las decisiones que tome este Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez. Aclara que, en el caso de las comisiones, se cuenta con la colaboración de asesoría legal por parte de la Oficina Jurídica, no en la naturaleza de ser Oficina Jurídica, sino que el personal cuando lo considere pertinente. Propone que se eleve la consulta a la Oficina Jurídica, para que la respuesta venga desde esta oficina. Además, también se cuenta con una asesora legal de la Oficina Jurídica participando en las comisiones. Como señaló la M.Sc. Carmela Velázquez, en dos ocasiones tuvieron una reunión con varias personas de la CIAS y otras más que lograron participar para discutir este tema, así como también los asesores de la Oficina Jurídica. Cree que, si queda duda, se podría considerar una asesoría con la Oficina Jurídica, como indica el Lic. William Méndez. Asimismo, una asesoría con la Facultad de Derecho para ampliar si esa es la duda que se tiene y de las implicaciones que esto pueda tener.

Detalla que, viendo el dictamen que se mencionó anteriormente de la Contraloría General de la República, una de las conclusiones que se da es, procede a leer: *se concluye que al estar creadas las fundaciones universitarias al amparo de la Ley 7169 como extensiones de las mismas universidades estatales, —o sea, las pone como una extensión— están facultadas en el tanto, así lo consideren las autoridades universitarias para canalizar los recursos derivados de dicha ley, generados por cooperaciones o transferencias del sector externo destinadas exclusivamente a potenciar los proyectos de investigación de las universidades, lo cual a su vez revierte en generación de servicios o bienes que pueden ser trasladados al sector productivo. Señala que así es como se ha venido haciendo. Indica que se agrega una nota de cuidado; continúa la lectura: Dicha autorización legal debe entenderse sometida y condicionada a determinados parámetros, los cuales se derivan de la misma ley 7169, así como de los oficios de esta Contraloría General. Señala que se citan algunos oficios.*

Consulta a la Dra. María Laura Arias si con esa modificación se asegura que estas medidas se cumplan. Entre esos parámetros, se establece, procede a leer:

El sujeto beneficiario del incentivo es la universidad estatal y no la fundación, por lo que se trata de fondos públicos que deben de cumplir una finalidad dispuesta por el legislador en la Ley 7169.

Existe el deber de las universidades públicas de disponer de los recursos para el fin legal dispuesto.

El beneficio otorgado debe estar asignado mediante el contrato tal y como lo disponen los artículos 36 y 37 de la Ley 7169. Detalla que este último punto es para un caso de incentivos que se estaba analizando del Conicit.

Continúa con la lectura: *La fundación universitaria participa como integrante de la universidad estatal, por lo que cumple un papel estrictamente instrumental —es decir, no hay beneficio para la fundación como tal— no es titular de ninguno de los proyectos amparados, para ello debe de cumplir con los fines y los objetivos dispuestos por la administración competente y la entidad beneficiaria para el incentivo en particular, así como girar de manera expedita y oportuna los desembolsos según se requiera para atender las obligaciones derivadas del contrato respectivo.*

Cualquier remanente que se produzca en la administración de dichos recursos debe asignarse a la universidad —en este caso—, por lo que es necesario que se mantenga de forma independiente e individualizada.

Indica que, en el oficio, se incluyen una serie de parámetros más que van en el sentido de la interpretación; de la naturaleza meramente instrumental, donde sigue siendo la Universidad el ente que está en relación con la otra instancia de carácter público, —como el ejemplo mencionado previamente del INS—. La FundaciónUCR no juega un papel de ente privado: no es un tercero, sino que es solo un mecanismo de la Universidad. Revela que es complejo decidir si definirlo como mecanismo o ente. Cede la palabra a la Dra. María Laura Arias.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS expone que, primero, se debe dejar claro que la FundaciónUCR es un brazo de la Universidad, no un ente tercero que vaya a ganar a partir de lo que haga con los proyectos de la Universidad. Es decir, es parte de la Universidad y ese hecho le ha permitido llevar a cabo diferentes contrataciones y ejecuciones de presupuesto que, al final del tiempo, revierten directamente en la Universidad, en caso de que haya intereses, excedentes, entre otros. Ese dinero siempre es trasladado a la Universidad, quien es la ejecutora, de modo que no se puede ver como un ente separado, sino como parte de la Universidad, cuya función es facilitar la velocidad en la ejecución de proyectos, la consecución de fondos, entre otros.

Argumenta que lo segundo por destacar es que los artículos 28 y 33 han sido ampliamente revisados por diferentes departamentos legales de diversas unidades (la Vicerrectoría de Investigación, la FundaciónUCR, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica) y todos coinciden en que es posible aceptar el cambio que es necesario en estos artículos para que la Universidad pueda conseguir fondos a través de entes públicos. De no hacerlo de esta forma, estarían poniéndose una cadena en el cuello para ahogarse, porque se estaría perdiendo competitividad bajo una premisa que no es más allá que la Fundación UCR es parte de la Universidad. Justamente esto es lo que permite que, cuando se firma un convenio o un contrato, haya que informarle al ente contratante que quien va a facturar es la FundaciónUCR, pero que esto es solo un mecanismo para que pase directo a la Universidad después.

Menciona que también se establece que los fondos que se generen tienen que ser usados únicamente en tecnología y ciencia *per se*, es decir no permite que el uso de excedentes y remanentes se gaste en otros rubros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que entonces sí está regulado en otros espacios. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA le parece que existen dudas razonables y, cuando esto sucede, es mejor estar seguro para que el proceso se haga bien. Esto lo señala en virtud de que están sacando a consulta este reglamento y, al hacerlo, se obtendrán observaciones de toda la comunidad, lo que significa que no es que se esté aprobando de manera definitiva. El enviarlo a consulta abre la oportunidad para que, una vez que reciban las observaciones, la Comisión vuelva a examinar la propuesta y tenga más criterio.

Considera que las observaciones que hizo el Dr. Carlos Araya, con toda razón, se pueden ver cuando se saque la consulta y, de esa manera, pueden tener más tiempo para que otras unidades académicas, entre ellas la Facultades de Derecho, opinen sobre la legalidad del artículo 28. Esto le parece una posibilidad, porque todavía no se tienen todas las razones válidas para aprobarlo, es decir, solo se van a poder dar en el momento en que se saque a consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE observa que usualmente en esa segunda fase de análisis, después de la consulta a la comunidad, se limitan las observaciones que se reciben. Le gustaría que, en ese análisis, se amplíe a las mismas consultas y dudas que, como miembros, están teniendo en este momento e, inclusive,

que se haga ese estudio. Detalla que ya la Dra. María Laura Arias mencionó que han hablado con distintos asesores legales de diversas instancias, pero desconoce si se incluyó a la Facultad de Derecho, pues, de no ser así, sería importante que esta también participe.

Entiende la necesidad que tiene esta modificación, así como el problema de la regla fiscal que, aunque se modernice y agilice la Oficina de Administración Financiera, siempre se tiene el límite que pone la regla fiscal y de ahí que el mecanismo de la FundaciónUCR sea tan necesario. Sin embargo, le preocupa la parte legal, por lo que sugiere que tiene que ampliarse no solo a las observaciones recibidas, sino también a las consultas que como miembros están teniendo ahora. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que no le cabe duda de la importancia de lo que está planteando la Comisión y que se pudiese desarrollar de esa forma. Evidentemente, sería un gran logro para la Institución; sin embargo, lo que solicita es un documento que señale la problemática que existió y que implicó cerrar el PAIS o la relación Cicap-Icoder, la cual ya no se va a dar más y ahora sí se puede hacer.

Cree que se está exponiendo que lo que la Contraloría General de la República dijo que no se podía hacer —y que llevó a la Institución a pérdidas importantísimas, como el caso del PAIS de miles de millones de colones— ahora sí se puede hacer. Sin embargo, no le han dado un argumento, pues la Oficina Jurídica, por ejemplo, en el oficio OJ-530-2022 señala: *en ese orden de ideas, no solo no es posible que la FundaciónUCR presente ofertas en nombre de la Universidad, tampoco podría disponer de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo inmigrado, salvo en lo estrictamente vinculado con las funciones de instancia administradora de recursos que en ningún momento puede suplantar las facultades de gestión, disposición presupuestaria de la Universidad.*

Ejemplifica el caso del Laboratorio Clínico y consulta a manera general: ¿quién emplea a las personas funcionarias de esta unidad? Refiere la respuesta de la Dra. María Laura Arias, rectora a.i. en ejercicio, quien externa que mitad la UCR y mitad la FundaciónUCR. Detalla que hay una mitad cuyo patrón es la FundaciónUCR, no la Universidad de Costa Rica, lo cual le llama mucho la atención y aún más por los dos criterios de la Oficina Jurídica, —que no dicen mucho realmente—, pues no dicen ni sí ni no. Considera que el decir “sí” o “no” es una cuestión de interpretación, a partir de lo que la Oficina Jurídica intenta decir, pero que no dice. Cree que, finalmente, lo dice es: en virtud de lo anterior, la Oficina Jurídica estima que la reforma puede ser valorada a lo interno del Consejo Universitario. O sea, no dicen ni sí ni no, dice que debe ser valorado por los miembros del Consejo Universitario.

Reitera que esta valoración requiere un argumento de qué pasó en los últimos dos años para que ahora sí se pueda hacer lo que antes no se podía; enfatiza que ese argumento no lo tiene todavía.

Expone que otro aspecto fundamental es que se está a las puertas de que entre una nueva *Ley General de contratación pública* y el análisis que se está haciendo de que ese 50% del que hablan los oficios de la Oficina Jurídica hace referencia a la ley vieja que está vigente hoy, pero que no estará vigente el próximo año. Estima que, realmente, el análisis de la Oficina Jurídica con respecto a la restricción ya no es de un 50%, pues, según la nueva ley la restricción, es de un 70%; es decir, que el 70% debe hacerlo la Universidad. Se pregunta, entonces, si será que solo el 30% de los empleados de esos proyectos podrán estar en la FundaciónUCR y el otro 70% tendría que estar en la Universidad. Lo desconoce, pero cree que el análisis de la Oficina Jurídica debería basarse en lo que estipula la nueva ley, la cual ya está aprobada y lo único que falta es reglamentarla.

Le llama poderosamente la atención que la Oficina Jurídica sea tan elemental y básica en su dictamen: ni siquiera menciona que hay una nueva ley que va a regular esto diferente y que, cuando entre en vigencia, esta propuesta estará bajo la nueva ley y no saben si incumplirá las disposiciones de la nueva ley porque el análisis se hace con la ley vieja, sabiendo que el reglamento va a entrar en vigencia posteriormente. Le duele decirlo, pero quisiera tener un segundo criterio con mucha mayor objetividad y ojalá fuese la Facultad de

Derecho, alguna persona especialista en Derecho Administrativo, que diga si efectivamente se puede o no y, además, explique qué fue lo que cambió para que antes no se pudiera y ahora sí se pueda con solo que el Consejo Universitario tome el acuerdo. Refiere que, si se tratara de que el Consejo Universitario tomara el acuerdo, esa hubiera sido la solución en el año 2012 y el PAIS no se hubiese tenido que cerrar. También en el año 2017, esa hubiera sido una solución sencillísima a toda la problemática que sucedió con el Cicap y el Icoder que no se hubiese tenido ocurrir; esto sin mencionar el tiempo que tardó para solucionarse, porque “era un simple acuerdo del Consejo Universitario” que modificaba el artículo 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, lo que se ocupaba.

Revela que las mismas personas que dan el criterio de la Oficina Jurídica ahora fueron quienes en aquel momento dijeron que no era posible, por lo que tiene dudas y, lastimosamente, quisiera tener un tercer criterio que podría ser de una persona especialista en Derecho Administrativo para que sea totalmente objetiva en su criterio. Detalla que, al decir una persona, se refiere a una profesora o profesor de la Facultad de Derecho.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que deben tener muy claro la figura de subcontratación, porque, en las explicaciones que han recibido en este caso, la Fundación UCR es un brazo administrativo de la Universidad, no es un ente subcontratado para llevar a cabo esa administración. Definitivamente, le gustaría entender las preocupaciones con el caso de los PAIS, así como también del Icoder y el Cicap: la preocupación fue por la forma en que se estableció el contrato y la emisión de las facturas. Cree que podrían valorar con otro criterio más, de otro ente que les ayude a terminar de construir este criterio con la Facultad de Derecho probablemente y algún experto como ya se mencionó. Sin embargo, sí se inclinaría para que se pueda sacar a consulta esta modificación y así tengan los elementos para realizar adecuadamente este análisis, pues le inquieta que el proceso no avance, ya que hay implicaciones económicas para la Institución y estarían ganando un poco de tiempo. Si al final no tienen elementos suficientes para hacer la modificación, no se hará en el momento final, pero sí podrían avanzar en el proceso de construcción en la Comisión y ampliarla a los miembros que quisieran evacuar esas dudas con respecto a este tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera que, normalmente, cuando se saca consulta un proyecto, el análisis se limita a las observaciones. Si de ese segundo estudio y de las observaciones se deriva alguna modificación de fondo —que se salga de la competencia del pase original o de lo que salió a consulta— se ven en la obligación de proceder con una segunda consulta y ese es el cuidado que deben tener. El otro aspecto que le preocupa es las expectativas que se vayan a generar. Detalla que, con este caso, ya dos centros de investigación les solicitaron que se procediera con esta consulta a la comunidad. Revela que discutió el mismo tema con uno de los directores, quien le dijo que no tenía noción de algunos aspectos, por lo que le preocupa que las observaciones que les puedan llegar se enmarquen en la necesidad y no en la parte legal o jurídica, el soporte que pueda tener, que es lo que en realidad les preocupa y ese sería el punto de discusión.

Quizá se adelante, pero desconoce si en las observaciones van a recibir información del aspecto jurídico. Considera que sí se van a recibir bastantes observaciones de la necesidad de proceder con este tipo de modificación, por lo que le preocupa que después, cuando se vaya a hacer el análisis de las observaciones, se encuentren con cuestionamientos paralelos a los que están teniendo ahora. Se debe entender que, en ese momento, la discusión va a estar abierta y no se va a limitar a lo que salió a consulta, sino a las dudas que se están puntualizando en este momento también. Ese es el tecnicismo de cómo, en el proceso que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, va delimitando el espacio de discusión. Cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expresa que, en vista de los cuestionamientos y las dudas, coincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en que es necesario sacarlo a consulta. Propone posponer

la salida a consulta hasta que se logren documentar las necesidades legales que se han externado. Cree que sería lo más conveniente, además, como Comisión dirigir la consulta a la Facultad de Derecho para tener una tercera opinión. Pregunta a los miembros si estarían de acuerdo e indica que esa sería su moción.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que sería una moción. Revela que hizo la consulta a la MBA. Rosibel Ruiz, por su experiencia como asesora, y detalla que, debido al receso de fin de año y a que el proceso depende de la agenda que establezca la Comisión para hacer una consulta a la Facultad de Derecho y que sea analizada, se estima cerca de un mes de atraso en el proceso. Cede la palabra a la Dra. María Laura Arias.

DRA. MARÍA LAURA ARIAS consulta si ambos procesos, el de sacar la consulta y hacer solicitar el criterio de la Facultad de Derecho, se podrían hacer de forma paralela con el fin de ganar tiempo. Revela que ya no le preocupa el INS, le preocupa el Ciclotrón que es CCSS-UCR.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que la Ph.D. Patricia Fumero cambia su moción para proceder con la votación, donde el acuerdo es sacar a consulta e incorporar un segundo acuerdo para consultar a la instancia legal. Seguidamente, anuncia que se va a ingresar a una sesión de trabajo para la redacción del acuerdo.

*****A las diez horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, redactada durante la sesión de trabajo. El acuerdo N° 1 es: *Publicar en consulta de conformidad con el artículo 30 inciso K) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la propuesta de modificación a los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

Como segundo acuerdo se agrega: *Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social que realice consulta al menos a la Facultad de Derecho y la Oficina Jurídica, específicamente a un especialista en Derecho Administrativo a la luz de la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986, referente a la legalidad de la modificación propuesta a los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo fue reformado integralmente por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6146, artículo 1, del 4 de diciembre de 2017.**

2. La Vicerrectoría de Administración (VRA) remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio VRA-1661-2022, con fecha del 7 de abril de 2022, mediante el cual presentó una propuesta de modificación a los artículos 28 y 33, elaborada en coordinación con la Rectoría.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso denominado Modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* a la Comisión de Investigación y Acción Social (Pase CU-38-2022, del 11 de mayo de 2022).
4. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* regula la gestión académica, financiera y administrativa del vínculo remunerado con el sector externo de la Universidad de Costa Rica y en este se definen las instancias de apoyo a la administración financiera y se norma el traslado de fondos, entre otros aspectos.
5. La propuesta analizada por la Comisión de Investigación y Acción Social plantea la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
6. En la sesión N.º 6579, artículo 13, del 24 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó reformar el artículo 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
7. El texto del artículo 28 presenta una restricción que podría generar afectaciones en el funcionamiento de la Universidad y sus instancias, situación que podría solventarse si se modifica la norma y se define un órgano encargado de autorizar, previa justificación, a la FundaciónUCR para realizar la gestión administrativa y financiera de programas, proyectos y actividades, aun cuando las ofertas fueron presentadas por la Universidad de Costa Rica. Lo anterior específicamente para el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público.
8. La Comisión de Investigación y Acción Social, mediante oficios CIAS-3-2022, del 27 de mayo de 2022; CIAS-4-2022, del 27 de mayo de 2022, y CIAS-5-2022, del 13 de junio de 2022, solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica su criterio con respecto a la figura de la FundaciónUCR y lo dispuesto en la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, sobre la contratación directa entre dos entes de derecho público.
9. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-638-2022, del 24 de junio de 2022, manifestó que el artículo 2 de la Ley de contratación administrativa *excluye una serie de actividades de los procedimientos de concursos previstos en ella y habilita la modalidad de la contratación directa para que las instituciones públicas alcancen sus fines. La habilitación para que la Fundación UCR actúe como instancia administradora no proviene de las estipulaciones legales mencionadas, sino de la normativa universitaria que ha previsto esa posibilidad. Así pues, siempre y cuando estas funciones de administración no suplanten las facultades de gestión y disposición presupuestarias de la Universidad, la participación de la Fundación como instancia administradora serán legítimas.*
10. Existen programas, proyectos y actividades que por la naturaleza o la especialidad del servicio que se brinda se han gestionado por medio de la FundaciónUCR y que requieren continuar siendo operados de esta manera en razón de la capacidad instalada que se ha desarrollado y la imposibilidad para realizar la gestión desde las instancias universitarias correspondientes debido a la dinámica y las características particulares que tienen.
11. Es importante que cuando se autorice a la FundaciónUCR en la administración de fondos provenientes de la contratación de servicios o productos por el sector público se notifique sobre esto a la contraparte desde el momento en que se presenta la oferta.

12. La excepción dispuesta en el artículo 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* es congruente con lo establecido en el artículo 28. Por lo que en razón de la modificación que se busca incorporar se requiere ajustar el texto del artículo 33, de manera tal que este permita el traslado de fondos para los casos en los cuales la persona que ocupa la Rectoría, con recomendación del Consejo de Rectoría, autoriza a la FundaciónUCR para administrar los fondos provenientes de la contratación de servicios o productos por el sector público.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*:

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado. La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación. En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos. En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos. La Oficina de Administración Financiera y la Fundación UCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.	ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado. La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación. En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos. En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos; <u>en casos debidamente justificados y aprobados por la persona que ocupe la Rectoría, previo análisis y asesoramiento por parte del Consejo de Rectoría, se autorizará a la FundaciónUCR, para que sea la instancia que administre los fondos, siempre y cuando la contraparte sea notificada desde la presentación de la oferta.</u> La Oficina de Administración Financiera y la FundaciónUCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.

ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público. El Fondo de Desarrollo Institucional deberá ser acreditado en la instancia en la cual ingresaron los recursos por primera vez. El costo administrativo será acreditado ante la instancia encargada de la gestión administrativa financiera.	ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público, <u>salvo en los casos autorizados por la persona que ocupe la Rectoría, previo análisis y asesoramiento por parte del Consejo de Rectoría, según se regula en el artículo 28 de este reglamento.</u> El Fondo de Desarrollo Institucional deberá ser acreditado en la instancia en la cual ingresaron los recursos por primera vez. El costo administrativo será acreditado ante la instancia encargada de la gestión administrativa financiera.
--	--

- 2. Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social que consulte, al menos, a la Facultad de Derecho y a la Oficina Jurídica, específicamente a un especialista en derecho administrativo, a la luz de la Ley general de contratación pública (Ley N.º 9986) referente a la legalidad de la modificación propuesta a los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.**

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

ARTÍCULO 6

La Srta. María José Mejías Alpízar presenta la Propuesta de Miembros CU-22-2022 referente al pronunciamiento sobre el fallo constitucional que declara nulidad de todas las compraventas de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los Territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena de 1977.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 1 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece que:
Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 21, Derecho a la propiedad, reconoce la propiedad comunal como un derecho de los pueblos indígenas.¹
3. La *Ley Indígena*, N.º 6172, promulgada el 29 de noviembre de 1977, estipula que:

Artículo 2. Las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase.

Artículo 3. Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. (...)

Artículo 5. (...) Si posteriormente hubiera invasión de personas no indígenas a las reservas, de inmediato las autoridades competentes deberán proceder a su desalojo, sin pago de indemnización alguna.
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 3, establece que la Institución promoverá la consecución de una justicia social, de la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena, en la búsqueda del bien común.
5. Las Políticas institucionales 2021-2025, en el Eje VIII *Igualdad e inclusividad*, disponen que la Universidad:

8.1 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

Asimismo, la política determina en uno de sus objetivos: *promover, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional, que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan* (El subrayado no corresponde al original).
6. El Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5867, 6000, 6265, 6285, 6355, 6408 ha visibilizado las situaciones enfrentadas por los pueblos indígenas costarricenses referentes a la tenencia, ocupación y recuperación de tierras y recursos. Asimismo, ha instado al Gobierno de nuestro país a tomar medidas contundentes para proteger a esta población tan vulnerable.
7. Las últimas dos administraciones de la República de Costa Rica, debido a la deuda histórica con los pueblos autóctonos, han redoblado esfuerzos para atender las necesidades del pueblo indígena, tales como infraestructura, tenencia de tierras, reactivación económica y el reconocimiento de la identidad.²
8. El señor Rodrigo Arauz Figueroa, el 22 de setiembre de 2021, interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el artículo 3 de la *Ley Indígena*, expediente 21-017138-0007-CO.³
9. Mediante el fallo N.º 2022024725, del 19 de octubre de 2022, la Sala Constitucional declara, por mayoría, **sin lugar** la acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de dicha jurisprudencia en relación con lo dispuesto en el artículo 3 de la *Ley N.º 6172*, titulada *Ley Indígena*. Con lo anterior, ratifica y declara nulas las compras y ventas de terrenos ubicados en territorios indígenas por parte de personas no indígenas, realizados posterior a la entrada en vigencia de la *Ley Indígena*.⁴
10. La UCR ha sido un pilar fundamental en el posicionamiento y defensa de los derechos humanos de las poblaciones vulnerabilizadas, por lo que según la normativa nacional e internacional los derechos humanos de los pueblos originarios y la resolución de la Sala Constitucional aquí indicada reflejan la necesidad de que el Poder Ejecutivo

1 Caso de la Comunidad Mayagna -Sumo- Awas Tingni, sentencia del 31 de agosto de 2001. Serie C. N.º 79, párr. 148., entre otros

2 Presidencia de la República de Costa Rica. "Administración Alvarado Quesada en territorios indígenas: Gobierno invirtió unos ¢72 mil millones en infraestructura conectividad y reactivación económica". Costa Rica, trabajando, decidiendo, mejorando, 19 de abril de 2022. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/04/administracion-alvarado-quesada-en-territorios-indigenas-gobierno-invirtio-unos-72-mil-millones-en-infraestructura-conectividad-psa-y-reactivacion-economica/>.

3 Sala Constitucional. "BOLETÍN JUDICIAL N.º 194 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2021". Imprenta Nacional, 8 de octubre de 2021. https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/10/bol_08_10_2021.html.

4 Pomareda, Fabiola. "Sala IV ratifica nulidad de compra de tierras indígenas por personas ajenas a la comunidad si se hizo después de la ley de 1977". Semanario Universidad, 20 de octubre de 2022. <https://semanariouniversidad.com/pais/sala-iv-ratifica-que-compra-de-tierras-indigenas-por-parte-de-no-indigenas-es-nula-si-se-hizo-despues-de-promulgada-la-ley-indigena/>.

y el Poder Judicial intervengan con celeridad y procedan a los desahucios administrativos prioritarios para estos pueblos originarios en cada uno de los territorios y que, además, procuren la atención necesaria para el cese de los actos de violencia en las recuperaciones.

ACUERDA

1. Manifestar su apoyo al fallo de la Sala Constitucional que declara nulidad de todas las compraventa de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena de 1977.
2. Declarar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas, promueve el respeto de los derechos humanos y la defensa de los derechos de las poblaciones originarias.
3. Exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a proceder conforme a derecho para realizar los desahucios administrativos prioritarios por estos pueblos originarios en cada uno de los territorios, a la mayor brevedad posible.
4. Darle la mayor difusión a este pronunciamiento.”

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS se permite leer un extracto del Semanario Universidad sobre una nota referente a una audiencia del pasado 6 de diciembre de 2022. La nota se titula: *Líderes indígenas afirman que “mesa técnica interinstitucional no traerá soluciones a los territorios”*. Resume que el Gobierno instauró la mesa técnica interinstitucional de asuntos indígenas para abordar y solventar estos problemas de la población indígena; sin embargo, en una conferencia, Pablo Sibar, recuperador del pueblo Bröran, de Térraba, externó que: *es una mesa técnica de figuerismo, que no está buscando alternativas para los pueblos indígenas. El 30 de abril de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó la adopción de medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas Bribri de Salitre y Bröran de Térraba, esto debido a que los beneficiarios se encuentran en riesgo debido a las acciones que llevan a cabo para recuperar sus tierras. La Comisión solicitó al Estado costarricense que adopte medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad de las personas.*

Manifiesta que otro defensor de los derechos humanos del pueblo indígena Bribri, expresó, *que: para nosotros la mesa técnica es una burla, no nos ha traído soluciones a los territorios ni los va a traer.* Asimismo, Mainor Ortiz Torres, indígena Bribri parte de uno de estos Consejos Recuperadores y dijo que: *cuando ejercemos nuestros derechos, somos los malos; cuando reclamamos nuestros derechos nos cuesta la vida; tenemos hermanos asesinados; tenemos hermanos que han sido cinchoneados, no deberíamos andar mendigando un derecho, simplemente es voluntad política que debería hacer cumplir el derecho.*

Expresa que coordinan algunas recuperaciones en sus páginas de Facebook; sin embargo, por la informalidad de las publicaciones, no lo pudo integrar en el pronunciamiento. Ejemplifica que en la página “Coordinadora de Lucha Sur Sur-CLSS” hacen comunicados sobre esta problemática. El 6 de diciembre de 2022, hizo un comunicado público: *Alerta Sobre Riesgo a la Vida e Integridad Física de Defensores de la Tierra-Territorio y de Derechos Humanos*, ya que se presentan abusos por parte de personas no indígenas contra aquellos que están recuperando sus territorios. Además, en otros comunicados hacen ver que han solicitado el apoyo de la Fuerza Pública para las recuperaciones y esta nunca se hace presente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE abre el espacio para la discusión del dictamen. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN consulta a la Srta. María José Mejías si sabe cuál documento certifica que una persona que vive en Costa Rica pertenece a una etnia indígena, es decir, cómo se certifica que una persona es o no indígena.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS responde que no tiene conocimiento. Cree que se hace por medio de los territorios en que viven las personas.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA recuerda que, en una ocasión, habían estudiado que eso depende de los pueblos originarios. No todos lo hacen de la misma forma, pero el Registro Civil ha intentado llegar a estas comunidades para registrar a las personas que viven en estos territorios y cómo se establecen a nivel de familia, etcétera. Depende mucho de cada comunidad, pero el Registro Civil ha intentado proporcionar las herramientas para que se inscriban y tengan todos los derechos como votar y demás. Reitera que depende de cada comunidad y el Registro Civil le ha dado mucho seguimiento, principalmente en los últimos años.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que, en uno de los proyectos de ley que se discutieron durante este año, esa era una de las observaciones. Destaca que, en este momento, no hay un sistema estandarizado o fiel sobre la descendencia y la pertenencia a los distintos pueblos originarios. Ejemplifica que ese “pertenecer” es si se es hijo o hija de la madre que es indígena; en otros casos, es cuando es hijo del padre y, en otros, debe ser de los dos progenitores. En algunos pueblos, han creado bases de datos para construir la descendencia y así establecer quiénes pertenecen a ese pueblo. Sin embargo, una de las principales limitantes que hay con algunas de estas leyes es que no se ha logrado tener certeza de quiénes pertenecen al pueblo originario. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ manifiesta que, con una búsqueda sencilla en Google, encontró algunas notas que indican que el Consejo Universitario se pronunció sobre el tema del desalojo de los pueblos indígenas en el 2020; la Vicerrectoría de Acción Social también se ha pronunciado. Para ejemplificar, hace mención de algunos titulares: *Cumplimiento de medidas cautelares*, *Homicidio de líder indígena en 2019*, entre otros. Expone que es un tema que el Consejo Universitario ha discutido en forma recurrente.

Para resolver sus dudas, plantea varias preguntas a la Srta. María José Mejías, la primera es: ¿se reunió con algún representante de las organizaciones indígenas del país?

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS expone, para abordar la primera parte, que en uno de los considerandos se detallan los números de sesiones donde se ha conversado sobre el tema en el Consejo Universitario. Sin embargo, el pronunciamiento que propone es específicamente del 19 de octubre de 2022, pues la Sala Constitucional ratificó esta sentencia, por eso este pronunciamiento es diferente a los anteriores.

Responde que intentó comunicarse, pero no pudo reunirse con alguna asociación. Sin embargo, ha tratado de seguir de cerca los comunicados que hacen por medio de sus redes oficiales.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ plantea como segunda pregunta: ¿Ha visitado alguno de los pueblos indígenas? Indica que uno de los más cercanos se encuentra en Puriscal y hay otro en Turrialba.

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS responde que no ha tenido la oportunidad; sin embargo, le gustaría mucho.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ considera, con respecto al punto número tres del acuerdo, de *“Exhortar al Poder Judicial...”* que hay un error en el planteamiento, porque estarían diciendo que este último no lo hace, por lo que sugiere revisar la redacción.

Recuerda a verdaderos defensores de los derechos del ambiente y también a las personas que han muerto por esto: Sergio Rojas Ortiz, quien falleció y sigue siendo impune. Manifiesta que el día de ayer, el M.Sc. Jorge Polimeni Salinas, a quien ha citado dos veces en el Consejo Universitario, le recordó la muerte hace 23 años de tres jóvenes defensores del Derecho Ambiental, muy ligado al tema de los pueblos indígenas —recuerda que en la defensa de estos pueblos también está la del patrimonio—, a saber: Óscar Fallas Baldí, María del Mar Cordero Fernández y Jaime Bustamante Montano. Señala que estos no son los únicos que han fallecido en defensa de los derechos de las costarricenses y los costarricenses. Aprovecha el espacio para que, tanto su memoria como lo que representaron para algunas generaciones de jóvenes ambientalistas y líderes estudiantiles, no quede en el olvido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez. Retoma lo indicado sobre la redacción del punto tres del acuerdo. Indica que lo revisarán seguidamente en una sesión de trabajo. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA refiere que va en ese mismo sentido, de cambiar la redacción del punto número tres. Externa su total acuerdo con los puntos uno y dos, le parece que procede con el espíritu que debe tener la Universidad de Costa Rica con los pueblos indígenas. Por supuesto que está dentro de uno de los principios fundacionales de esta Institución que es defender a los sectores vulnerables. Reitera que el punto número tres necesita revisión en virtud de que se podría interpretar como una intromisión de la Universidad en dos órganos que son independientes. Solicita una sesión de trabajo para que puedan discutir este punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma y cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRta. MARÍA JOSÉ MEJÍAS agradece a la MBA. Joselyn Valverde Monestel, quien colaboró en la elaboración de este pronunciamiento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia el ingreso a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE repasa las modificaciones que se incorporaron en la sesión de trabajo:

- En el considerando ocho, una corrección de forma.
- En el considerando nueve, una corrección de digitación.
- En el primer acuerdo, se realiza una modificación para que se lea de la siguiente forma:
 1. *Celebrar el fallo de la Sala Constitucional que declara nulidad de todas las compraventa de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los territorios, realizada posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena de 1977, el cual se posiciona como precedente para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.*

Indica que sería “compraventas”, en plural. Da lectura a los otros acuerdos:

2. *Reiterar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas, promueven el respeto y la defensa de los derechos humanos de las poblaciones originarias.*
3. *Solidarizarse con las gestiones que realizan los pueblos indígenas ante las instancias correspondientes para que se cumpla con el fallo de la Sala Constitucional.*
4. *Darle la mayor difusión a ese pronunciamiento.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 1 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece que:

Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a partir de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 21, Derecho a la propiedad, reconoce la propiedad comunal como un derecho de los pueblos indígenas.⁵

3. La Ley Indígena, N.º 6172, promulgada el 29 de noviembre de 1977, estipula que:

Artículo 2. Las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase.

Artículo 3. Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. (...)

Artículo 5. (...) Si posteriormente hubiera invasión de personas no indígenas a las reservas, de inmediato las autoridades competentes deberán proceder a su desalojo, sin pago de indemnización alguna.

4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 3, establece que la Institución promoverá la consecución de una justicia social, de la equidad, el desarrollo integral y la libertad plena, en la búsqueda del bien común.

5. Las Políticas Institucionales 2021-2025, en el Eje VIII *Igualdad e inclusividad*, disponen que la Universidad:

8.1 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

Asimismo, la política determina en uno de sus objetivos: promover, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional, que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan (El subrayado no corresponde al original).

6. El Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5867, 6000, 6265, 6285, 6355, 6408 ha visibilizado las situaciones enfrentadas por los pueblos indígenas costarricenses referentes a la tenencia, ocupación y recuperación de tierras y recursos. Asimismo, ha instado al Gobierno de nuestro país a tomar medidas contundentes para proteger a esta población tan vulnerable.

7. Las últimas dos administraciones de la República de Costa Rica, debido a la deuda histórica con los pueblos autóctonos, han redoblado esfuerzos para atender las necesidades del pueblo indígena, tales como infraestructura, tenencia de tierras, reactivación económica y el reconocimiento de la identidad.⁶

⁵ Caso de la Comunidad Mayagna -Sumo- Awas Tingni, sentencia del 31 de agosto de 2001. Serie C. N.º 79, párr. 148., entre otros

⁶ Presidencia de la República de Costa Rica. "Administración Alvarado Quesada en territorios indígenas: Gobierno invirtió unos ₡72 mil

8. El señor Rodrigo Arauz Figueroa, el 22 de setiembre de 2021, interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el artículo 3 de la Ley Indígena, expediente 21-017138-0007-CO.⁷
9. Mediante el fallo N.º 2022024725, del 19 de octubre de 2022, la Sala Constitucional declara, por mayoría, *sin lugar* la acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de dicha jurisprudencia en relación con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.º 6172, titulada Ley Indígena. Con lo anterior, ratifica y declara nulas las compras y ventas de terrenos ubicados en territorios indígenas por parte de personas no indígenas, realizados posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena.⁸
10. La UCR ha sido un pilar fundamental en el posicionamiento y defensa de los derechos humanos de las poblaciones vulnerabilizadas, por lo que según la normativa nacional e internacional los derechos humanos de los pueblos originarios y la resolución de la Sala Constitucional aquí indicada reflejan la necesidad de que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial intervengan con celeridad y procedan a los desahucios administrativos prioritarios para estos pueblos originarios en cada uno de los territorios y que, además, procuren la atención necesaria para el cese de los actos de violencia en las recuperaciones.

ACUERDA

1. Celebrar el fallo de la Sala Constitucional que declara nulidad de todas las compraventas de tierras por parte de personas no indígenas dentro de los territorios, realizadas posterior a la entrada en vigencia de la Ley Indígena de 1977, el cual se posiciona como precedente para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Reiterar que la Universidad de Costa Rica, fiel a sus principios y políticas, promueve el respeto y la defensa de los derechos humanos de las poblaciones originarias.
3. Solidarizarse con las gestiones que realizan los pueblos indígenas ante las instancias correspondientes para que se cumpla con el fallo de la Sala Constitucional.
4. Darle la mayor difusión a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración ampliar el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-28-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 11.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita una modificación en el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-28-2022, referente a la Modificación presupuestaria N.º 11, debido a la urgencia. Considera que el próximo punto no podrían cubrirlo en su totalidad por el tiempo, por lo que podrían incluir esta modificación.

millones en infraestructura conectividad y reactivación económica". Costa Rica, trabajando, decidiendo, mejorando, 19 de abril de 2022. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/04/administracion-alvarado-quesada-en-territorios-indigenas-gobierno-invirtio-unos-72-mil-millones-en-infraestructura-conectividad-psa-y-reactivacion-economica/>.

7 Sala Constitucional. "BOLETÍN JUDICIAL N.º 194 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2021". Imprenta Nacional, 8 de octubre de 2021. https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/10/bol_08_10_2021.html.

8 Pomareda, Fabiola. "Sala IV ratifica nulidad de compra de tierras indígenas por personas ajenas a la comunidad si se hizo después de la ley de 1977". Semanario Universidad, 20 de octubre de 2022. <https://semanariouniversidad.com/pais/sala-iv-ratifica-que-compra-de-tierras-indigenas-por-parte-de-no-indigenas-es-nula-si-se-hizo-despues-de-promulgada-la-ley-indigena/>.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que el Dr. Eduardo Calderón está presentando una moción, por lo que debe votarse. La moción sería incluir en agenda la Modificación presupuestaria N.º 11.

Detalla que entraría como punto N.º 17 de agenda. Si la intención es que se discuta de una vez, habría que hacer una segunda votación para cambiar el orden del día.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la inclusión del punto en agenda. *****

Seguidamente, somete la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-28-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 11.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración modificar el orden del día para proceder con el Dictamen CAFP-28-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 11.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que hay una segunda moción para modificar el orden del día y que la Modificación presupuestaria N.º 11 sea el punto siguiente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con el Dictamen CAFP-28-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 11.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si está lista para proyectar la Modificación presupuestaria N.º 11. Al no estarlo, anuncia un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración modificar el orden del día para proceder con los Informes de Dirección.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un nuevo cambio en el orden del día para que pasen a ver el punto de Informes de Dirección.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias, Srta. María José Mejías y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA proceder con los Informes de Dirección.

ARTÍCULO 10

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Estado del proceso de cobro por incumplimientos de contratos de beca

La Oficina de Contraloría Universitaria envía, mediante el oficio OCU-605-2022, un informe que contiene el Estado del proceso de cobro por incumplimientos de contratos de beca. Para tales efectos, el alcance del estudio se delimitó en los siguientes términos: 1. Contratos de adjudicación de becas para estudios en el exterior, contratos de becas de corta duración y contratos de prestación futura de servicios vigentes en 2017 y años siguientes; 2. Incumplimientos de los tipos de contratos antes citados; 3. Expedientes de funcionarios que suscribieron los citados contratos y finalizaron estudios en 2017 y años siguientes, y 4. Procesos de cobros judiciales y administrativos originados antes de 2017 y siguiente que a la fecha no se han finiquitado o cancelado.

b) Doctorado Honoris causa

El Ing. Guillermo Carazo Ramírez, director ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, remite el oficio DE-1050-11-2022, donde comunica el acuerdo N.º 17 de la sesión 03-22/23-G.E., del 22 de noviembre de 2022: Coadyuvar con la iniciativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, para que se le otorgue el Doctorado Honoris Causa a la Ing. Sandra Cauffman, Miembro Honorario del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

c) Informe de actualización presupuestaria correspondiente a los recursos asignados al Programa de Desarrollo Regional

La Rectoría remite, mediante al oficio R-8119-2022, un informe de la información presupuestaria correspondiente a los recursos destinados al Programa de Desarrollo Regional, durante el periodo 2018-2021, así como el I, II y III trimestre de 2022.

d) Elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la representación Estudiantil ante el Consejo Universitario

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) envía la Resolución TEEU-32-2022, en la que se declaran electas las personas que ocuparán los puestos del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la representación Estudiantil ante el Consejo Universitario para el periodo comprendido entre del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023.

e) Renuncia de representante ante la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA), mediante el oficio CRA-1887-2022, comunica la renuncia del Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, representante del Área de Artes y Letras, por acogerse a la jubilación a partir del 2 enero de 2023 y, previo a ello, el inicio del periodo de vacaciones a partir del 1.º de diciembre de 2022. Por lo anterior, agradecen al Consejo Universitario iniciar con el trámite correspondiente para la elección de la nueva persona representante de dicha área.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que ya se anunció la vacante y que hoy es el último día que está abierto el concurso. Esperan nombrar a la persona este año, a solicitud de la Comisión de Régimen Académico.

Continúa con la lectura.

f) Calendarización de actividades específicas del Sistema de Becas para 2023

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite la Adición I a la Resolución ViVE-302-2022, con la calendarización de actividades específicas del Sistema de Becas para 2023 para las carreras de Odontología, Farmacia, Microbiología y Química Clínica, Ciencias Médicas, y Medicina y Cirugía.

g) Prórroga de periodo de transición para las Etapas Básicas de Música

La Vicerrectoría de Docencia remite la Adición a la Resolución VD-11964-2021 (28-11-2022), en la cual señala que se prorroga el período de transición establecido en la Adición a la Resolución N.º VD-11964-2021 del 15 de febrero de 2022, por el plazo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2023; hasta tanto, las actuales Etapas Básicas de Música continuarán inscritas en la Vicerrectoría de Acción Social, bajo la caracterización de proyectos de acción social.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede a palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ con respecto a esta comunicación de la Vicerrectoría de Docencia, quiere poner en autos a la comunidad. Detalla que el Consejo Universitario tomó un acuerdo

y le dio a la Administración un plazo para que estableciera la forma en la que se va a institucionalizar curricularmente las Etapas Básicas de Música; sin embargo, la Vicerrectoría Docencia ha tenido problemas para manejar el particular por la propia estructura de estas. Hace un llamado a atender esta situación, porque esto posterga la aplicación y se continúa con la misma forma en la que está actualmente, como un proyecto de Acción Social.

Cree conveniente que, en el momento en el que esto se vaya a analizar, se integre, de alguna forma, el trabajo en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, y así analizar, en profundidad, este tema de nuevo y que no se presenten problemas a la hora de su aplicación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y continúa con la lectura.

h) Capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago y de Limón

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12357-2022, la capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago (CUC) y de Limón (CunLimón). Asimismo, informa que las personas graduadas del CUC y del CunLimón que se acojan al “Convenio marco de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” podrán ingresar a la Universidad de Costa Rica sin realizar la Prueba de Aptitud Académica, pero quedarán circunscritas únicamente a la carrera en la que fuesen admitidas. En caso de que alguna persona desee estudiar otra carrera, podrá hacerlo siempre y cuando apruebe la Prueba de Aptitud Académica y cumpla con los otros requisitos, normas y procedimientos para el ingreso a carreras, vigentes durante el año que concurre.

i) Representación estudiantil en el Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) remite el oficio TEEU-571-2022 para informar que la representación estudiantil en el Tribunal Electoral Universitario será conformada de la siguiente manera a partir del 2 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023: el Sr. Christian Andrey Zeledón Gamboa como representante titular y la Srta. Linsy Moya Bonilla como suplente.

Circulares

j) Inicio de licitación pública del servicio de limpieza

La Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales comunica, mediante la Circular OSG-SGSC-2-2022, que el 29 de noviembre de 2022 inicia la licitación pública 2021LN-000001-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo por demanda del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica”, la cual fue adjudicada a la empresa Servicio de Limpieza a su Medida, SELIME, S. A. Para inicios de 2023 se capacitará a todo el personal administrativo que tiene asignado en sus unidades misceláneos contratados, con la finalidad de que conozcan los alcances de esta contratación. Por último, es necesario crear conciencia en los funcionarios de la Institución respecto del trato hacia el personal de limpieza contratado, el cual no debe ser despectivo ni de ninguna forma acosador; pues este personal también está debidamente cubierto por el reglamento de hospedaje y acoso laboral.

k) Curso “Vocería Organizacional”

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) comunica, mediante la Circular ODI-21-2022, que durante el III ciclo lectivo 2022 la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva ofrecerá el curso denominado “Vocería Organizacional”, el cual resulta de suma importancia para fortalecer las competencias de relación con prensa y vocería en general de las personas académicas de la Institución; por tanto, invita a

matricularse. Inicialmente están levantando una lista preliminar para valorar el interés de la comunidad universitaria y considerar la cantidad de grupos por abrir. El costo de este curso correrá por cuenta de la ODI.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que, a inicio de año, el Consejo Universitario quiso programar un curso para los miembros del Consejo Universitario; sin embargo, por problemas de logística con el uso de espacios universitarios y de organización con la persona que daba el curso, no se organizó. Ahora que se está ofreciendo este curso desde la Oficina de Divulgación e Información (ODI), recomienda a los que estén interesados que lo consideren y lo tomen.

Continúa con la lectura.

Copia CU

l) Metodología para la incorporación de la virtualidad en los planes de estudio

El Centro Evaluación Académica (CEA) remite copia del oficio CEA-2426-2022, dirigido a la Srta. Miryam Badilla Mora, en atención al CU-1987-2022. Al respecto, informa que el CEA y la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) han trabajado colaborativamente desde el 2020 en el diseño de una metodología para la incorporación de la virtualidad en los planes de estudio, con el fin de orientar este proceso con una visión amplia, coherente e integrada de todo el proyecto educativo. Asimismo, indica que el uso de tecnologías de información y comunicación, así como de tecnologías digitales, debe favorecer el desarrollo de una modalidad virtual para el desarrollo de aprendizajes que en la modalidad presencial no sería posible, así también, es preciso que las carreras identifiquen aquellas actividades que no se pueden desarrollar mediante una modalidad virtual por la misma naturaleza del desarrollo de esos conocimientos. Por lo anteriormente expuesto es que no es posible indicar los “parámetros” solicitados, pues desde el CEA y METICS consideramos que no es posible imponer los mismos parámetros a todas las carreras, sino orientar la reflexión para que cada área disciplinar identifique cuáles son las premisas con las que tomarán decisiones sobre la virtualización de los cursos.

La Vicerrectoría de Docencia también brindó respuesta mediante el oficio VD-3950-2022. Al respecto, la Vicerrectoría indica que para el II Ciclo 2022 las unidades académicas, desde las Comisiones de Docencia y con representación estudiantil, se enfrentaron con el reto de definir cuáles cursos y grupos se iban a impartir con algún grado de virtualidad y bajo qué justificaciones. Asimismo, informa que se recibieron solamente 8 solicitudes para el aval de las 58 unidades académicas en total. Es decir, únicamente 8 excedían el 30% de la oferta de sus grupos bajo las modalidades bimodal, alto virtual y virtual. De estas 8 solicitudes se les respondió afirmativamente a todas ellas. Consecuentemente para el ciclo de verano, se recibieron 9 solicitudes, las cuales también fueron aprobadas. Lo anterior demuestra que la Vicerrectoría se manifiesta receptiva a estas modalidades, siempre y cuando se asegure la calidad y excelencia universitaria en la labor docente. Por otro lado, en vistas de que desde la Vicerrectoría se ha insistido en que la reflexión sobre la modalidad de los cursos debe surgir desde las necesidades y realidades propias de las unidades, es que no se considera prudente generar parámetros para todas las carreras de la universidad a fin de determinar la pertinencia de la virtualidad. Finalmente, la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) y el Centro de Evaluación Académica (CEA) han avanzado en un documento de “Propuesta de metodología para la incorporación de la virtualidad en los planes de estudio de la UCR”, con el objetivo de guiar a las unidades académicas en la reflexión sobre la incorporación de la virtualidad de manera didáctica e integral en las carreras universitarias.

m) Estudio de Clima Organizacional en el Consejo Universitario

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) remite copia del oficio ORH-6658-2022, dirigido a un grupo de funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, en el que

informa que, después de analizar las situaciones reportadas por el grupo el pasado 15 de noviembre del presente año, se valora pertinente realizar un Estudio de Clima Organizacional. Para tales efectos se está informando a la Rectoría y personas miembros del Consejo Universitario acerca del proceder. El estudio estará dirigido a todo el personal de la unidad de trabajo y, para explicar el proceso, la ORH convocará a una reunión.

n) Estudio de Clima Organizacional en el Consejo Universitario

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) remite copia del oficio ORH-6648-2022, dirigido a la Rectoría, en el cual comunica, en atención al R-7620-2022, que el estudio de Clima Organizacional en el Consejo Universitario está siendo atendido por la Unidad de Calidad de Vida Laboral de la ORH. Además, propone que del 1.º al 12 de diciembre se recopilará la información mediante un cuestionario y estima que para la tercera y cuarta semana de febrero de 2023 se presentarán los hallazgos. Adicionalmente, en el tanto se desarrollan las acciones a seguir para esta atención, destaca la solicitud del personal: “que no se apruebe ningún cambio en la dinámica laboral del CIST hasta tanto no esté realizado el informe que pueda emitirse sobre el clima laboral del personal administrativo del consejo universitario”, siendo que esta decisión se aparta de la competencia de la ORH.

ñ) Trámite de proyecto de infraestructura del Recinto de Paraíso

El Recinto de Paraíso remite copia del oficio SA-RP-269-2022, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en el cual informa que el trámite del proyecto denominado Salón Multiusos para actividades recreativas, deportivas y actos oficiales para el Recinto de Paraíso se realizó en tiempo y forma ante la Coordinación de la Comisión Institucional de Planta Física. Por lo anterior, se solicita un informe sobre la valoración del proyecto indicado, a fin de informar a las instancias correspondientes de su comunidad universitaria, incluyendo a la Asociación del Estudiantes del Recinto de Paraíso (ASOERPA).

o) Hoja de ruta para revisión del Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

La Seccional del Síndeu de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio SOEPI-008-2022, dirigido a la jefatura de la OEPI, en el que indican que aún no se ha brindado respuesta al documento SOEPI-005-2022, en el cual se solicita la hoja de ruta de las actividades para revisar el reglamento de la OEPI. Por tanto, acuden nuevamente con el fin de solicitar las fechas y las convocatorias de participación de los funcionarios en la revisión de ese documento y, en particular, lo relacionado con el involucramiento de la Seccional. Lo anterior es de suma importancia conocer, pues han transcurrido más de dos meses desde la emisión de la Resolución de la Rectoría R-271-2022, en la que se le daba un plazo de seis meses a la OEPI para revisar el Reglamento, pero al parecer ningún funcionario ha sido convocado para trabajar en esto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE detalla que este oficio estaba relacionado con la solicitud que viene después con respecto a este análisis de la hoja de ruta.

Continúa con la lectura.

****A las doce horas y doce minutos ingresa el Dr. Jaime Caravaca.****

II. Solicitudes

p) Ampliación de objeto de pase

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) solicita, mediante la nota CDP-16-2022, una ampliación del asunto que se sometió a estudio con el Pase CU-83-2022 (Modificación al artículo 6 del Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica), con el fin de realizar una revisión integral de dicho reglamento y proponer las modificaciones reglamentarias que correspondan.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el objeto del Pase CU-83-2022 para que se lea de la siguiente manera: Revisión integral del Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica y propuesta de las modificaciones reglamentarias que correspondan.

Seguidamente, al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Srta. María José Mejías.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el objeto del Pase CU-83-2022 para que se lea de la siguiente manera: Revisión integral del Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica y propuesta de las modificaciones reglamentarias que correspondan.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

q) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Srta. María José Mejías Alpízar, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2070-2022, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones y actividades que se celebren el jueves 8 de diciembre, en horas de la tarde, y el viernes 9 de diciembre, durante todo el día. Lo anterior, con el fin de participar en el Simposio EcoVector: Ecología de mosquitos como vectores de patógenos, organizado por la Facultad de Microbiología, el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET) y la Red EcoVector.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Srta. María José Mejías Alpízar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 8 de diciembre de 2022, durante la mañana, y el 9 de diciembre de 2022, durante la tarde con el fin de participar en el Simposio EcoVector: Ecología de mosquitos como vectores de patógenos.

Realiza la corrección, detalla que se debe indicar “durante la tarde” en el día 9 de diciembre.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Srta. María José Mejías.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Srta. María José Mejías Alpizar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 8 de diciembre de 2022, durante la tarde, y el 9 de diciembre de 2022, todo el día con el fin de participar en el Simposio EcoVector: *Ecología de mosquitos como vectores de patógenos*.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

r) Donación de terreno

La Rectoría remite la nota R-3109-2022, relacionada con la donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA). La donación de marras había sido remitida, en un primer momento, al Consejo Universitario mediante la nota SA-FEIMA-80-2021. La atención del asunto en cuestión tenía como pendiente la remisión del informe solicitado por la Rectoría a la Vicerrectoría de Administración en el oficio R-8136-2022 y que fue señalado en el oficio CU-2131-2022. Así, con el oficio VRA-1123-2022, se brinda un informe técnico sobre la donación en cuestión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, en el oficio R-8136-202, lo correcto debe ser “2022”.

Continúa con la lectura.

Al respecto, la asesoría legal del Consejo Universitario remite el Criterio Legal CU-72-2022, donde resalta que el informe no menciona ningún elemento que permita tener por cumplidos algunos criterios reglamentarios, como la calidad del terreno, los costos de operación y de mantenimiento, tales como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia. No obstante, bajo el conocimiento de que en tales predios ya se encuentra instalada la FEIMA y que se realizan otras obras, se podrían tener como presuntamente satisfechos tales elementos, bajo el compromiso de que, desde el punto de vista presupuestario, la aceptación de la donación no implica una erogación extraordinaria para la Institución por elementos que aún no se hayan previsto. Se sugiere que tal compromiso sea requerido a la Vicerrectoría de Administración mediante una nota en la que se amplíe el Informe técnico y se refiera a cada uno de los aspectos antes citados para garantizar la conveniencia de la aceptación de la donación de marras. Adicionalmente, un elemento fundamental que requiere ser verificado para que la donación resulte procedente, y del que no consta ninguna referencia en la documentación, es el relativo a la condición del inmueble sobre precarismo. Finalmente, se recomienda efectuar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) para que se analice la solicitud, se elabore un dictamen y se someta al conocimiento del plenario para su deliberación y decisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) para que se analice la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. CARLOS ARAYA rescata la importancia de esta donación. Recuerda que, producto de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Angostura a inicios de este siglo, la Universidad de Costa Rica le cedió al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) un acceso a una represa sobre el río Turrialba. A cambio, el ICE dio, en ese momento, bajo un convenio, pero con la posibilidad de una donación, alrededor de 30 hectáreas de terreno en un lugar muy cerca de la Sede. Durante estos años se ha desarrollado una parte

como bosque y otra para proyectos de explotación ganadera. Destaca que la carrera de Agronomía que se imparte en la Sede, prácticamente en su totalidad se imparte ahí.

Revela que el Convenio es por 30 años, ya lleva 20 años, es decir, en 10 años, si no se acepta la donación, el ICE perfectamente podría sacarlos de ahí, lo cual los pondría en un grave problema. Le parecen increíbles los cuestionamientos sobre seguridad o si los terrenos son de buena calidad. Es necesario que quienes hacen estos cuestionamientos vayan a ver las condiciones de esta finca, que se tiene como una finca experimental, pues ahí está la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (Feima). Acota que son esos terrenos que cuentan con seguridad, personal administrativo, personal de zonas verdes; hay espacio para que las personas estudiantes reciban clases, hay maquinaria agrícola y proyectos de investigación, es decir, con solo que alguien vaya a ver podría concluir que este terreno hay que tomarlo de inmediato, porque perfectamente el ICE podría decir que no y, si eso ocurre, ¿dónde se reubicarían? Se quedarían sin Feima y sin finca para que las estudiantes y los estudiantes de Agronomía de la Sede puedan hacer sus prácticas.

Confiesa que le choca un poco el que sean tan básicos en el análisis y que todo sea vía cartas, cuando lo más sencillo sería tomar un vehículo institucional e ir a ver las condiciones del terreno. Haciendo eso no cabría duda alguna de que es una verdadera urgencia aceptar la propuesta del ICE hoy o que tenía ayer, porque desconoce si hoy la sigue teniendo. Cree que, si como parte interesada se ponen impedimentos para aceptar la donación, se corre un riesgo elevadísimo de perder los terrenos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la PhD. Patricia Fumero.

LA PhD. ANA PATRICIA FUMERO da fe de lo señalado por el Dr. Carlos Araya, pues conoce la Feima. Es impresionante darse cuenta en el Consejo Universitario que mucha gente no conoce las sedes ni sus fincas. Recuerda que tuvieron que visitar el Recinto de Santa Cruz, también a las instalaciones que tienen en la reserva de Occidente, etcétera. Detalla que la Feima funciona como si fuera una parte de la Sede Regional del Atlántico y está totalmente desarrollada.

EL DR. CARLOS PALMA menciona que este es un tema muy institucional que se relaciona con las necesidades de la Sede para realizar sus actividades. Sugiere que lo vean en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) para decidirlo rápidamente o darlo por aprobado. Le parece que enviarlo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Cauco) otra vez es esperar un tiempo incierto.

Le preocupa el mensaje que dan como Institución a una entidad que es fundamental para el desarrollo del país y con la que se tiene una grata historia en virtud de que son producto del Estado social de derecho, al decirle que se va a esperar para cumplir con una serie de requisitos y mientras no se cumplan no se puede dar por recibida la donación. Esto le parece irracional e ilógico, además de que considera que se le hace un daño a la Sede Regional del Atlántico. Destaca que lo daría por aprobado y, si no fuera así, que se vea en la CCCP.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Comenta que no son solo los cuestionamientos que se plantean en el criterio legal, sino que surge cuando se da el Seguimiento de Acuerdos, pues se detecta que estaba pendiente, por lo que se envía una solicitud consultando qué había pasado con la información que era necesaria; así fue como se procedió.

Explica que necesitan, por lo menos, un dictamen o una recomendación que se emita para que el plenario lo trabaje, tomando en cuenta lo que mencionó el Dr. Carlos Palma, es decir, se puede enviar a la CCCP para que se trabaje rápidamente. Le parece que, con lo que se ha mencionado en plenario y lo que se ha venido haciendo durante años, ese dictamen sería muy rápido de elaborar.

Hace lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, a fin de que se analice la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Srta. María José Mejías.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, a fin de que analice la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).

ACUERDO FIRME.

s) Dirección interina del Consejo Universitario

El Dr. Germán Vidaurre Fallas envía el oficio CU-2086-2022, mediante el cual informa que tomará vacaciones el miércoles 7 de diciembre del año en curso, en jornada de medio tiempo en la tarde, por lo que solicita excusar su ausencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante ese día; asimismo, de las reuniones, actividades y comisiones ordinarias y extraordinarias. Lo anterior, con el propósito de que se proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario para seleccionar, entre los miembros, a la persona que fungirá como director o directora durante su ausencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que este punto era una solicitud de vacaciones para ayer por la tarde. Ya no es necesario, por lo que retira el punto.

Seguidamente, continúa con la lectura.

t) Conformación de Comisión

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta envía el oficio R-8355-2022, en el cual reitera la solicitud para valorar la aprobación de la moción que presentó alrededor del Informe OEPI-1182-2022, y que defendió en la sesión del pasado 1.º de diciembre del año en curso, a fin de conformar una comisión especial que emita un análisis del propio Consejo Universitario para dimensionar el tema que plantea el informe de la OEPI, desde una instancia objetiva e independiente de esta Administración y de cualquier otra.

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-631-2022, envía los informes realizados por esa Contraloría sobre la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) o que se encuentran en proceso, durante los últimos cinco años.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE especifica que esto abarca asesorías, auditorías internas y responsabilidades laborales. Detalla que el punto de correspondencia sobre la seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) también alude a esto: se reitera la necesidad de crear esa comisión, solicitan que se haga el estudio para los últimos dos años y plantean una serie de dudas.

Recuerda que les había solicitado que le dieran hasta la siguiente sesión para ordenar todos los expedientes. Destaca que, en la carpeta de la sesión pasada, había una subcarpeta que contenía toda la información que tenía el Consejo Universitario de la OEPI de bastantes años atrás. El informe que les envía la Oficina de Contraloría Universitaria, también a solicitud, hace un listado de todos los casos y detalla cuáles han sido desestimados o cerrados con una recomendación, así como los acogidos o no por la Administración.

Entiende que la Vicerrectoría de Administración hizo una solicitud a la Oficina de Contraloría Universitaria para que se valoren los últimos 10 años. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) está incluyendo todas las observaciones que presenta la actual jefatura de la OEPI y lo están comparando con la información que ya tienen, para informar a la Rectoría y al Consejo Universitario sobre los casos que ya se han tramitado, los que están en estudio y los pendientes de tramitar con respecto a los que se plantearon en esa carta de la jefatura de la OEPI. Comenta que pueden consultar toda la información en el documento completo, que es bastante extenso.

Explica que, en ese momento, se tenía la solicitud para establecer una comisión y se tenían dos líneas: una para ver esos resultados que les está dando la OCU y la otra en la parte de los procesos internos que sigue la OEPI. Se veía la opción de, en lugar de solo esa comisión, tener una que estuviera conformada por un ente externo, podrían ser un ingeniero industrial, un ingeniero civil y un arquitecto que pudiera valorar los procesos de la OEPI en la gestión de proyectos que tiene en este momento, lo cual es una comisión técnica en esa valoración. Detalla que el Dr. Gustavo Gutiérrez les planteó en esa solicitud una comisión que valorara los hallazgos de esas investigaciones y, como se ve en el documento, es bastante lo que se ha venido haciendo durante todos estos años.

Abre el espacio de discusión. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que la moción que presentó el Dr. Gustavo Gutiérrez la sesión trasanterior solicitaba que la comisión tuviera una integración.

Revela que hizo la lectura de la mayoría de los documentos; no llegó a completar la lectura de todos, pero pareciera mostrar que se han hecho una gran cantidad de observaciones, lo cual va a requerir tiempo de la comisión para estudiar toda esta información. Le parece que esta comisión debería estar integrada por expertos técnicos, porque es muy compleja la lectura para los miembros del Consejo Universitario únicamente.

Considera que esta comisión especial que se está proponiendo sí debe crearse: el tema da para estudiarlo y hacer una recomendación al plenario de cómo abordarlo. No tiene muy claro hasta dónde podrá llegar esta comisión, en especial porque se le hace una solicitud a la OCU de hacer un estudio paralelo, por lo que la comisión no podría enfrentar los procesos que está llevando a cabo. Comparte y está de acuerdo —si al plenario le parece importante— en conformar esta comisión especial. Se debe revisar con cuidado la solicitud que se le hace a las escuelas de Ingeniería Civil, Arquitectura y Administración Pública para valorar la gestión de la OEPI y analizar toda la documentación con que se cuenta. Especifica que se concentraría en los temas de gestión y no en otro tipo de acción que podría llevar a cabo más bien la OCU.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, por cuestión de tiempo, va a solicitar la venia del plenario para que se amplíe la sesión hasta por 30 minutos.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Srta. María José Mejías.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, continúa con la presentación de Informes de Dirección.

t) Conformación de Comisión

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta envía el oficio R-8355-2022, en el cual reitera la solicitud para valorar la aprobación de la moción que presentó alrededor del Informe OEPI-1182-2022, y que defendió en la sesión del pasado 1º de diciembre del año en curso, a fin de conformar una comisión especial que emita un análisis del propio Consejo Universitario para dimensionar el tema que plantea el informe de la OEPI, desde una instancia objetiva e independiente de esta Administración y de cualquier otra.

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-631-2022, envía los informes realizados por esa Contraloría sobre la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) o que se encuentran en proceso, durante los últimos cinco años.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que continúan con el espacio de discusión. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere en la misma línea de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Manifiesta que ayer tuvo la oportunidad de analizar, de forma preliminar, los documentos que fueron compartidos y entiende el interés del Órgano Colegiado por privilegiar en este momento abordar de manera integral el asunto en cuestión. No obstante, coincide en que los criterios técnicos que necesitan para tomar las mejores decisiones vendrán precisamente de los profesionales expertos en la materia. Por lo tanto, le parece que lo ideal es que este Órgano Colegiado considere, en esta hoja de ruta, el planteamiento que se está realizando, es decir, conformar una comisión especial integrada por personas que conocen profesional y técnicamente los elementos por analizar.

Coincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en que no deben colocar una tarea extra a la Comisión Especial para analizar asuntos que corresponden propiamente a la OCU y que, ya de por sí, los van a recibir como subsidio. Propone centrarse en los ejes de gestión y toma de decisiones, más desde una perspectiva técnica de infraestructura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que, en la misma línea de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y del Dr. Jaime Alonso Caravaca, le parece que hay dos líneas: una es la fiscalización de los procesos, tal cual se han llevado a cabo. Si estos tienen elementos que se aparten de la normativa y de los procedimientos institucionales, aspecto que en muchos de los casos la OCU ha emitido criterio y en los que no lo ha hecho, le corresponde emitir. Otra no solo es la gestión de la OEPI, sino también la gestión de la infraestructura en general. Le parece importante, sobre todo a partir de situaciones que se han venido dando y que han llegado al Consejo Universitario recibiendo oficios por todas las vías. Considera que hay una gestión inadecuada de la oficina, porque pareciera que hay bandos, pues llegan oficios de un grupo de funcionarios, otros de la dirección y la subdirección, de la seccional del sindicato, por lo que le parece que estarían metiéndose en una dinámica que corresponde más bien a la gestión propia de la unidad.

Destaca que hay otros elementos que considera importantísimos de analizar, desde el punto de vista de gestión, con criterios de personas expertas y lo lento de los procesos de contratación. Indica que, hace unos días, señalaba el caso de los auditorios en las Sedes Regionales: tienen recursos presupuestarios desde el año 2019, pero, en menos de un mes, están en el 2023 y todavía no se han desarrollado. Consulta: ¿qué es lo que está pasando para que esos procesos sean tan lentos? Expone que está pasado en el Recinto de Paraíso, en el que llevan “n” cantidad de veces que se saca la licitación y no se logra contratar a una empresa. Destaca que podría mencionar otros aspectos que le parecen fundamentales de cara a que el Consejo Universitario pueda emitir normativas que mejoren la gestión de la infraestructura.

Expone que, cada vez que van a una sede, el problema número uno que les presentan —antes era el Centro de Evaluación Académica (CEA)— es la infraestructura, por la centralización que existe y la poca efectividad que tiene, debido a lo lento de los procesos, lo cual le parece que requiere de un análisis con personas expertas, más allá de lo que le corresponde a la OCU. Evidentemente, va a decir en qué casos han habido anomalías y si estas ameritan que la Administración valore la toma de medidas de carácter disciplinario sobre las personas que eventualmente han tenido responsabilidad; sin embargo, ese es un caso que no les corresponde. La OCU, como brazo de fiscalización de este Consejo Universitario, es quien emite el informe y, por su parte, la Administración, a partir de ese informe, tomará las medidas disciplinarias, si lo amerita. Especifica que les corresponde, como Consejo Universitario, más allá de eso, primero estar atentos a que se dé ese proceso por parte de la OCU y, segundo, también a definir, vía normativa, disposiciones que permitan agilizar la infraestructura en la Institución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, en la propuesta del Dr. Gustavo Gutiérrez, se proponía conformar esta comisión con un objetivo específico. Expone que, en este momento, están discutiendo esta otra línea y una comisión técnica, por lo que le gustaría que, en las participaciones que siguen, por cuestión de tiempo, no redunden si no van a aportar algo adicional. Recuerda que deben valorar qué se va a votar, si la propuesta del Dr. Gustavo Gutiérrez o no y, posteriormente, se procede a modificar la propuesta que él presentó. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA expresa que le parece importante que exista una comisión técnica que examine los aspectos puramente técnicos, que son por los que corresponde velar para la fiscalización de la gestión universitaria. Coincide en que deben pasar a formar esa comisión técnica. Recuerda algo muy importante: muchos de estos edificios se realizaron con un fideicomiso que la Universidad tiene con el Banco de Costa Rica, por lo que uno de los criterios que habrá que recibir es precisamente de esos fideicomisos, porque fueron los que hicieron los desembolsos de los recursos. Considera que estos deben

tener una opinión en las condiciones en las cuales se realizaron las construcciones. Uno de los informes que sería importante recibir, desde el punto de vista técnico, es el del fideicomiso de UCR-Banco de Costa Rica, ya que se debe conocer la forma en cómo se realizaron las construcciones de estos edificios. Reitera que debe ser una comisión puramente técnica la que analice el estado de las construcciones realizadas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Cede la palabra a la MTE. Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS apoya conformar la comisión. Recuerda que el año pasado, cuando tomaron un acuerdo relacionado con esto, en el punto tres de ese acuerdo, se solicitó a la Administración lo siguiente: *C. Revisar en profundidad el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita la Administración y el establecimiento de responsabilidades individuales e institucionales y contractuales de cada proyecto deberá entregar el Consejo Universitario el informe respectivo a más tardar el 31 de octubre.*

Cree que esta comisión debería darle seguimiento a este acuerdo, porque tiene que ver con la gestión y los procedimientos y tendría que determinarse en dónde están los puntos importantes de mejora y cuáles deben seguir. Sugiere que, para esta comisión y el mandato que la Administración ha comunicado, se complemente con este acuerdo que se tomó el año pasado el 15 de diciembre de 2021, a casi un año. Resume que su sugerencia es que el mandato para esta comisión especial se complemente con este acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta cuál es el número de sesión.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que es la sesión 6556-06.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que está confirmando si, a raíz de ese acuerdo, recibieron dos comunicados. Uno es la explicación sobre la construcción del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar) y algunos de sus problemas. El otro es que la OEPI envió un procedimiento por seguir con respecto a la gestión. Recuerda que, cuando se presentó en plenario, fue visto como la respuesta a ese acuerdo. Cree que en el informe de medio año lo dieron por cumplido. Explica que está haciendo la consulta para conocer el estado de ese acuerdo, si en realidad está cumplido o está en progreso. Agrega que, apenas reciba la información, la va a comunicar, sin embargo cree que ya lo recibieron y lo aceptaron.

Declara que por eso insiste en que es muy importante prestarle atención al Seguimiento de Acuerdos; en Informes de Dirección van dando informes de Seguimiento de Acuerdos.

En respuesta a su consulta, le indican que, de ese acuerdo, que tenía tres puntos: *1. Dar por recibido el informe de la Contraloría Universitaria sobre el caso de Inifar; 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria una ampliación del informe que dio la OCU.* Los dos primeros están concluidos y el tercero todavía está pendiente, que es el que indicó previamente la MTE. Stephanie Fallas. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca que quisiera discutir la conformación de la comisión. Sugiere un pequeño cambio: solicita al Dr. Eduardo Calderón que participe en esta en conjunto con la MTE. Stephanie Fallas y el Dr. Carlos Palma, para que puedan acompañar a los expertos técnicos. Por supuesto, deben valorar, como primera instancia, la conformación y se debe considerar que el llamado

que tendría sería con respecto a lo que les mencionó la MTE. Stephanie Fallas del acuerdo, y con la gestión de la infraestructura en la Institución, tal como lo mencionaba el Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa su preocupación con respecto a que, al ser la Administración parte interesada en el tema, debería ser quien presente la propuesta de comisión y que, como Consejo Universitario, la acepten. Le parece que es responsabilidad de este Órgano Colegiado definir si hay comisión o no —ya se dijo que sí—. Posteriormente, definir cuáles son sus funciones y quiénes son las personas que la van a conformar, no porque la Rectoría haya dicho que son estas personas así debe serlo. No considera que sea la ruta adecuada, le parece que, más bien, las personas que desean formar parte de la comisión que así lo hagan saber, no que se proponga una comisión ya preestablecida.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que también le preocupa que sean tres personas del Consejo Universitario para la comisión técnica, sin saber quiénes sería las personas expertas que estarían participando en la parte disciplinaria. Manifiesta que, en otros espacios, habían discutido conformar comisiones por una u otra razón. Cree que ya en una ocasión se aventuraron hasta a incluir a una persona sin que hubieran podido hacerle la consulta en ese momento, que fue en la Vicerrectoría de Administración, el Lic. Jorge Barquero Picado, quien muy amablemente aceptó y de esta forma se cumplió el acuerdo. Fue válido en ese momento, pero sí cree que fue propio de esa tarea. Agrega que quería consultar en la Facultad de Ingeniería para ver a quiénes les recomendaban y poder consultarles si ellos quisieran participar.

Cree, que si la comisión todavía no va a valorar la parte fiscal, revisará todos los documentos y está a la espera de algunas de las resoluciones o recomendaciones que emita la OCU, tendría que empezar por consultar quiénes podrían participar en ella. Concuerda con el Dr. Carlos Araya en que es un tema que, desde el año pasado, lo veían y les ha interesado bastante. Revela que, si fuera el caso, le gustaría participar, pero primero quisiera saber quiénes son las personas que también la conformarían y tener muy definido el objetivo de esa comisión. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA solicita al Dr. Germán Vidaurre que integre esa comisión. Comunica que él podría integrarla con muchísimo gusto, pero está en tres comisiones especiales de las cuales una ni siquiera ha empezado a trabajar. Además, integra una comisión muy demandante que es la Comisión de la Reestructuración de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Agrega que, con mucho gusto participa, pero no podría comprometerse a que un resultado de estos se dé por satisfecho en virtud del poco tiempo del que dispondría. Reitera su solicitud para que el Dr. Germán Vidaurre pueda reemplazarlo en esa comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que con gusto lo haría. Solicita —si están de acuerdo con la comisión técnica— que le permitan consultar a la Facultad de Ingeniería quiénes les podrían ayudar. Informa que esto terminarían de verlo en la próxima sesión, en la que espera tener una respuesta.

EL DR. CARLOS ARAYA sugiere definir tres personas del Órgano Colegiado que van a integrar la comisión y que, más bien, posteriormente, se les informe quiénes son las o los profesionales que les van a acompañar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta a los miembros quiénes están interesados en participar en la comisión. Menciona los nombres: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE. Stephanie Fallas Navarro y Dr. Germán Vidaurre Fallas. Consulta quién va a coordinar la Comisión; por sugerencia de los miembros, el Dr. Germán Vidaurre lo hará. Informa que ingresarán a una sesión de trabajo para redactar el acuerdo.

****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, ante la solicitud y después de la discusión que se ha tenido, se somete a votación del plenario la siguiente propuesta de acuerdo, a saber:

1. *Crear una comisión especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía; MTE. Stephanie y Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuales solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.*
2. *Que a más tardar el 01 de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.*

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros. ****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. María Laura Arias y Srta. María José Mejías.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Crear una Comisión Especial para que analice la gestión de la infraestructura institucional. La Comisión estará conformada por los miembros Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará. La Comisión determinará las unidades académicas a las cuáles solicitará nombrar una persona docente que fungirá como asesoría técnica.**
2. **Que a más tardar el 1.º de julio de 2023 la Comisión eleve a este plenario el informe correspondiente.**

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y un minuto, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Jhendry Katherine Chaves Campos, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Ashly Solís Espinoza

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

